

Nacimiento, infancia y juventud de Jacobo Rodríguez Pereira (Berlanga, Llerena, Sevilla, Cádiz, 1715-1741)

JUAN M. PÉREZ AGUDO
Doctor en Psicología
juanperezagudo@gmail.com

RESUMEN

Jacobo Rodríguez Pereira, a través de una ardua labor investigadora y un riguroso trabajo de experimentación, elabora un original y efectivo sistema psicoeducativo para la enseñanza de las personas sordas, su “método fisiológico”, cuyo objetivo final es integrar a este colectivo en una sociedad eminentemente oral y capacitarles para el “autoaprendizaje” y la “autorregulación”.

Este artículo, perteneciente a un trabajo investigador más amplio y centrado en su “método fisiológico”, pretende documentar y aclarar una serie de errores y tergiversaciones sobre la vida de este ilustre maestro extremeño de personas sordas, concretamente del periodo de estancia en España: desde su nacimiento en Berlanga (1715) hasta su partida definitiva de Cádiz a Francia (1741).

PALABRAS CLAVE: Jacobo Rodríguez Pereira. Berlanga. Inquisición. Educación de personas sordas.

ABSTRACT

Jacobo Rodríguez Pereira develops an original and effective psychoeducational system for the education of deaf people, his “physiological method”, the result of arduous research and rigorous experimentation. His objective is to enable the integration of deaf people into a predominantly oral society and training for the “self-learning” and “self-regulation”.

This article, which is part of a larger research project and focused on his “physiological method”, aims to document and clarify a series of errors and misrepresentations about the life and figure of this illustrious Extremaduran teacher of deaf people. It addresses the period of his life in Spain: from his birth in Berlanga (1715) until his final departure from Cádiz to France (1741).

KEYWORDS: Jacobo Rodríguez Pereira. Berlanga. Inquisition. Education of deaf people.

1. INTRODUCCIÓN

Hace bastante tiempo, leyendo el clásico libro de Perelló y Tortosa, Sordomudez (1978), encontramos la primera noticia de un “maestro de sordos extremeño”, Jacobo Rodríguez Pereira¹, nacido en Berlanga, con una hermana también sorda, que introdujo la enseñanza sordomudística oral en Francia. Desde ese momento comenzamos un exhaustivo trabajo de investigación sobre esta figura histórica y sobre su innovador sistema psicoeducativo para la enseñanza de las personas sordas que culminó en una tesis doctoral. Lo primero que destacaba en las indagaciones iniciales era lo poco que se había escrito sobre él. No aparecía en la mayoría de los tratados sobre educación especial ni en los manuales de pedagogía, psicopatología, logopedia, historia de la educación, etc.; o de hacerlo las reseñas eran vagas e imprecisas, por no decir que la mayoría de los datos que aparecían publicados, o por lo menos los de más fácil acceso, eran erróneos o incurrían en contradicciones y tergiversaciones.

Este desafío nos motivó a diseñar una investigación *ad hoc* sobre nuestro “paisano” y sobre su “método fisiológico”. Toda una aventura investigadora que ciertamente nos ha apasionado a medida que nos adentrábamos en su



Grabado de Jacobo en el libro de La Rochelle (La Rochelle, 1882, p. 2)

¹ En esta misma revista se han publicado cuatro artículos que hacen referencia a Jacobo Rodríguez Pereira:

- GARCÍA TORRES, A. (1987): Jacobo Rodríguez Pereira: Un judío extremeño en París. *Revista de Estudios Extremeños*, 43-1, 141-167.
- GARCÍA TORRES, A. (2003): A propósito de Jacobo Rodríguez Pereira. Génesis de una investigación publicada en la Revista de Estudios Extremeños. *Revista de Estudios Extremeños*, 69-2, 797-804.
- SÁNCHEZ PASCUA, F. (1984): Una obra de E. Séguin, en 1847, reivindica la figura de Jacobo Rodríguez Pereira. *Revista de Estudios Extremeños*, 40-2, 387-398.
- SÁNCHEZ PASCUA, F. (1997): La educación de sordomudos y el interculturalismo: Jacob Rodríguez Pereyra. *Revista de Estudios Extremeños*, 53-2, 557-569.

vida y en su trabajo, y comprobábamos la necesidad de dar a conocer tanto su trayectoria personal como profesional. En un mundo en que la información es fundamental, parece algo extraño que apenas existan alusiones, referencias parciales e inconexas, muchas de ellas poco fiables, sobre este admirable educador de sordos.

En este artículo pretendemos documentar y aclarar una serie de errores y tergiversaciones sobre la vida y la figura de este ilustre maestro extremeño de personas sordas, concretamente del periodo de su estancia en nuestro país, esto es, desde su nacimiento en Berlanga (1715) hasta su partida definitiva de Cádiz hacia Francia (1741), así como sobre su familia, su nacimiento y su motivación por la enseñanza de las personas sordas.

2. LA FAMILIA LÓPEZ ENRÍQUEZ, SU FAMILIA

Los padres de Jacobo Rodríguez Pereira fueron Juan López Dias², nacido en Mirandela el 13 de junio de 1674 y fallecido en Moita el 23 de febrero de 1735, comerciante de profesión, y su esposa Leonor Enríquez Pereira³, nacida en Chacim el 28 de marzo de 1676 y fallecida en Burdeos el 18 de noviembre de 1751, eran primos en segundo grado por tener bisabuelos paternos comunes⁴. Se casaron en Chacim el 18 de mayo de 1690, contando Juan con 16 años y Leonor con 14, y vivieron en esta localidad portuguesa como “cristianos nuevos”.

Francisco Manuel Alves, conocido como el Abade de Baçal, en sus *Memórias Arqueológico-Históricas do Distrito de Bragança* (2000, vol. 10, pp. 800-801) transcribe los registros de casamiento de los padres de Jacobo y de bautismo de su madre y de su hermana Branca. Con respecto a su hermana

² Hemos optado por el nombre que aparece en la partida nacimiento de Jacobo, aunque también se cita en diferentes fuentes como Juan Lopes Dias, João Lopes Dias, João Lopes Dias Castilho, Abraham Rodriguez Pereira, Abraão Rodrigues Pereira, Abraham Rodriguès Péreyra. El nombre de Abraham se lo cambió su familia una vez fallecido éste y cuando sus hijos y su esposa se encontraban en Burdeos.

³ Al igual que con su marido, hemos optado por el nombre que aparece en la partida nacimiento de Jacobo añadiendo el segundo apellido *Pereira*, que aparece en otros documentos portugueses, aunque también se cita como Leonor Enriques, Leonor Henriques Pereira o Leonor Rodrigues Pereira. Además, Leonor pasa a llamarse Abigaïl Rebeca, Abigaïl Rivka o Abigaïl Ribea cuando se trasladó a Burdeos y practicó abiertamente la religión judaica.

⁴ GUERRA SALGUEIRO, 2010, p. 72.

Mariana, indica que no encontró el registro de bautismo. Tampoco localizó ningún otro registro relacionado con los padres de Jacobo.

João Lopes e Leonor Henriques, filha de Manuel Rodrigues do Vale e de sua mulher casaram em Chacim, hoje concelho de Macedo de Cavaleiros, a 18 de Maio de 1690 (Livro dos casados de Chacim, folio 63 v).

Leonor, filha de Manuel Rodrigues e de Branca do Vale, fregueses de Chacim, nasceu a 28 de Março de 1676 (Livros dos baptizados de Chacim, folio. 100 v).

Branca filha de João de Castilho e de Leonor Henriques foi baptizada em Chacim a 5 de Janeiro de 1698 (Livros dos baptizados de Chacim, folio. 133)⁵.

El matrimonio López Enríquez tuvo nueve hijos, los dos primeros nacidos en Portugal antes de su llegada a España⁶:

1. **Mariana** (Mariana Josepha), nació en Chacim el 19 de marzo de 1696 y falleció en Burdeos en febrero de 1759.
2. **Branca** (Blanca Rosa Judith), nació en Chacim el 2 de enero de 1698.
3. **Paulino**, nació en Cádiz el 2 de junio de 1699 y falleció en Burdeos el 2 de diciembre de 1757.
4. **Beatriz María** (Beatriz María Esther), nació en Llerena el 17 de octubre de 1707.
5. **Manuel**, nació en Berlanga el 1 de octubre de 1710 y falleció en Cádiz el 6 de junio de 1768.
6. **Isabel** (Ysabel Ribea), nació en Berlanga el 22 de noviembre de 1713.
7. **Francisco Antonio** (Jacob o Jacobo), nació en Berlanga el 11 de abril de 1715 y falleció en París el 15 de septiembre de 1780.
8. **Andrés** (Andrés Samuel), nació en Berlanga el 6 de octubre de 1717.
9. **Luis** (David), nació en Llerena el 2 de julio de 1720.

⁵ No indica la fecha de nacimiento, pero como entonces se acostumbraban realizar los bautizados dentro de ocho días después del nacimiento, puede suponerse que así sucedió con este (Alves, 2000, vol. 10, p. 800).

⁶ Véanse los árboles genealógicos de la familia de Jacobo Rodríguez Pereira realizados por GUERRA SALGUEIRO (2010, pp. 76A, 370A).

Si bien es cierto que el padre de Jacobo se dedicaba al comercio y realizaba continuos viajes de negocios, en uno de los cuales pereció, el nacimiento de sus hijos en diferentes lugares estuvo propiciado por cambios de residencia (Chacim, Cádiz, Llerena, Berlanga, Sevilla, Cádiz) principalmente por motivos inquisitoriales, por la propia Inquisición o por temor a ella, más que por cuestiones comerciales.

Como en España en esta época no podían existir judíos como tales, pues aquellos que se quedaron tuvieron que bautizarse, al igual que los que volvieron, los padres de Jacobo, del mismo modo que muchos de los judíos que regresaron, adoptaron aparentemente el catolicismo, simulando prácticas que en el fondo reprobaban. De este modo, los hijos nacidos en España son bautizados a medida que van naciendo. Así, Jacobo Rodríguez Pereira es bautizado y recibe el nombre cristiano de Francisco Antonio.

La familia López Enríquez siempre conservó su religión, supuestamente eran cristianos, ofreciendo esta imagen externa, pero en la intimidad seguían con sus creencias judaicas. Prueba de ello es que en cuanto pudieron practicar abiertamente su religión así lo hicieron, cambiándose los nombres cristianos por hebreos, e incluso Jacobo se circuncidó.

Los padres de Jacobo eran judíos portugueses de origen español, pues sus antepasados abandonaron España en 1492 por el Edicto de expulsión de los Reyes Católicos, al no quererse convertir al cristianismo. Los Reyes Católicos manifestaron su voluntad a los judíos españoles de que debían elegir entre recibir el bautismo o emigrar de sus reinos. Los antepasados de Rodríguez Pereira optaron por permanecer fiel a su religión y en consecuencia buscaron refugio en el vecino país de Portugal, afincándose en la región de Tras-Os-Montes, donde gozaron de gran prosperidad con la fabricación de sedas y terciopelos. Es en esta zona donde nacen los padres de nuestro autor, el padre en Mirandela y la madre en Chacim, ambas localidades cercanas a Bragança.

Es más, al analizar los lugares de nacimiento y fallecimiento que aparecen en los árboles genealógicos de la familia Pereira realizados por Guerra Salgueiro (2010, pp. 72A, 74A, 76A) observamos que los antepasados de Jacobo eran de diversas localidades de la región de Tras-Os-Montes (Chacim, Mirandela, Sambade, Vila Flor, Vinhais...). Pensamos que eligieron esa zona de Portugal porque Bragança estaba entre las comunidades judaicas más antiguas de Portugal y también era un centro de gran densidad judía. Además, como señala Pimenta Ferro (1992, pp. 266-267), existía un predominio de la profesión de mercader en la región de Trás-os-Montes entre los cristianos nuevos de origen

castellano que seguían teniendo intereses familiares y económicos en el reino español.

A su vez, ha creado confusión, en cuanto al origen de Jacobo y su familia, el término “judío portugués” que se usaba en Francia en su época para designar a los judíos procedentes de la península Ibérica, ya fueran españoles o portugueses, que residían legalmente en este país, pues en algunas publicaciones aparece Jacobo y su familia como “judíos portugueses”⁷.

Por otra parte, basándonos en el interesante estudio genealógico de los antepasados de Jacobo Rodríguez Pereira realizado por Guerra Salgueiro (2010), podemos señalar que en las cuatro generaciones anteriores a nuestro autor encontramos 54 autos de fe, correspondientes a 50 condenados por judaísmo, pues cuatro fueron condenados dos veces, y de éstos, 18 pertenecían a la familia del padre y 32 a la familia de la madre. Veamos con más detalle los relacionados con los abuelos de Rodríguez Pereira.

Los abuelos paternos de Jacobo fueron André Rodrigues, nacido en Sambade en 1633, fue apresado por la Inquisición de Coímbra el 9 de abril de 1663 y condenado por judaísmo en un auto de fe en Coímbra el 28 de mayo de 1663; y su mujer Ana Lopes, nacida en Chacim en diciembre de 1633, estuvo presa por la Inquisición de Coímbra desde octubre de 1664 a febrero de 1667 y fue condenada por judaizante el 13 de febrero de 1667. Esta familia estaba bien relacionada en el seno de la sociedad trasmontana, servía al marqués de Távora

⁷ Las cartas patentes de 1776 (citadas por La Rochelle, 1882, p. 389) señalan que los judíos españoles y portugueses son conocidos bajo el nombre de comerciantes portugueses y de cristianos nuevos. La Rochelle (1882, pp. 16, 52, 391) también nos aclara esto diciendo que se designan bajo el nombre de comerciantes y otros portugueses llamados cristianos nuevos a los judíos que habían sido admitido en Francia por el edicto de 1550. Buffon (1847, p. 2, nota 1; 1932, p. 23, nota 1) indica que se llamaba judíos portugueses o cristianos nuevos a los primeros hebreos que se admitieron legalmente en Francia por las Ordenanzas de Enrique II. Séguin (1847, pp. 175, 182; 1932, pp. 119, 123) también utiliza el término judíos portugueses o cristianos nuevos para referirse a los judíos de Burdeos. Pinto (1762, p. 7, nota) cuando habla de la Nación Portuguesa aclara que se nombra así a los judíos portugueses y españoles que se establecieron en Francia y disfrutaban desde 1550 de los mismos privilegios que los otros súbditos del Rey, en virtud de las cartas-patentes, renovadas de reinado en reinado. Berthier (1852, p. 43, nota 1) afirma que se llamaba indiferentemente judíos portugueses o cristianos nuevos a los primeros judíos procedentes de la península Ibérica admitidos legalmente en Francia por las ordenanzas de Enrique II. En la carta que escribió el 15 de noviembre de 1777 Lenoir, lugarteniente general de policía de París, a Pereira, especifica que los judíos españoles y portugueses eran conocidos por cristianos nuevos o comerciantes portugueses (Séguin, 1847, p. 180; 1932, p. 121).

y frecuentaba su palacio, lo que no impidió que fuesen presos y condenados por la Inquisición⁸.

El abuelo materno de Jacobo fue Manuel Rodrigues Pereira, tratante, nacido en Vila Flor alrededor de 1648 y residente en Chacim, estuvo preso por el “Santo Oficio” de Coímbra por primera vez en 1669, estando aún soltero, y fue condenado por judaísmo en un auto de fe en Coímbra el 26 de mayo de 1669. En 1700 es nuevamente detenido por la Inquisición, esta vez con su mujer, y fue condenado por judaísmo en un auto de fe en Coímbra el 2 de marzo de 1704. Su mujer, Branca Henriques do Vale, de Chacim, fue relajada en estatua en un auto de fe en Coímbra el 18 de noviembre de 1708, pues había fallecido en la cárcel. El matrimonio disfrutaba de una desahogada posición económica en Chacim, poseyendo varias propiedades y dedicándose a la fabricación y comercio de la seda⁹.

Debido a esta persecución religiosa y presión inquisitorial a la que es sometida la familia López Enríquez, hace que ésta intente huir del país hacia un destino más halagüeño, que precisamente no era España.

3. UN VIAJE FRUSTRADO

En 1698, Juan López Dias y Leonor Enríquez Pereira con sus dos hijas, Mariana y Branca, deciden dejar Chacim para ir a Lisboa con la intención de abandonar Portugal debido a la persecución inquisitorial a la que estaba sometida su familia. De este modo, el día 13 de abril de 1699, embarcan en Lisboa en el navío genovés “N^a S^a de la Coronada”, junto con 44 personas más¹⁰, en su mayoría de la región de Tras-os-Montes, con destino a Livorno en Italia, que estaba considerado en aquella época como un lugar de refugio seguro y acogimiento para los judíos¹¹.

⁸ GUERRA SALGUEIRO, 2010, pp. 68-69. ANDRADE Y GUIMARÃES, 2014, pp. 91, 102.

⁹ ALVES, 2000, vol. 5, pp. 84, 141; vol. 10, pp. 795, 797. ANDRADE Y GUIMARÃES, 2014, pp. 92, 104, 106.

¹⁰ El grupo estaba formado por un total de 48 personas: 13 hombres, 16 mujeres, 10 niños y 9 niñas.

¹¹ El que conocamos que los padres de Jacobo fueron apresados en Cádiz en 1699 cuando se dirigían a Italia por orden de la Inquisición de Sevilla, lo cual nos ha permitido investigar en mayor profundidad este hecho, surge a partir de una carta que Francisco Manuel Álvés recibió en noviembre de 1934 del investigador Eugénio da Cunha y que reprodujo en parte en sus *Memórias Arqueológico-Históricas do Distrito de Bragança* (Álvés, 2000, vol. 10, pp. 795-796).

Este navío estaba registrado en la ciudad de Génova, capitaneado por Pedro Baptista Micone y posiblemente propiedad de judíos huidos de la región portuguesa de Trás-os-Montes y declarados nuevos judíos en Italia. Andrade y Guimarães (2014, pp. 89-90) creen que Gabriel de Medina, sobrino de António Rodrigues Mogadouro, y sus familiares eran los propietarios del navío “N^a S^a de la Coronada”. Para afirmar esto se basan en que toda la carga de dicho barco iba destinada al comerciante Gabriel de Medina, uno de los mayores capitalistas de esa época, y en que todos los pasajeros estaban relacionados entre sí por lazos familiares y eran originarios de Trás-os-Montes. Estos autores consideran que los hermanos Manuel Fernandes Pereira, residentes en Livorno, y Domingos da Costa Vila Real, residente en Nápoles, podrían haber sido los organizadores del viaje. Aunque también podría haber sido Luís Lopes Penha, que transportaba en este barco aceite, seda y plata.

El caso es que a los tres días de viaje, esto es, el 16 de abril de 1699, fondearon en Cádiz y, lo que se esperaba que fuese una breve y rutinaria parada de escala, acabó en una penosa y larga singladura inquisitorial cuando el comisario del puerto ordenó una inspección del navío avisado de que los viajeros eran “(...) confederados para hacer la fuga y vivir en Livorno con libertad y observancia de la ley de Moyses” (*Carta de la Inquisición de Sevilla al Consejo General de la Inquisición en Madrid-Relación de causas de fe pendientes en Sevilla de 30 de marzo a 18 de junio, 19 de junio de 1699*. Archivo Histórico Nacional, Inquisición, legajo 3019). Con este argumento el comisario del puerto mandó que fueran detenidos como presuntos criptojudíos que huían a Livorno, informando de ello a la Inquisición de Sevilla, de la que dependía la ciudad de Cádiz.

Seguramente fueron apresados en base a una denuncia que llegó de Lisboa y alertó al comisario del puerto de la naturaleza sospechosa de los pasajeros del navío “N^a S^a de la Coronada”, el cual mandó detenerlos, quedando presos en la Cárcel Real de Cádiz en espera de la orden de prisión de la Inquisición de Sevilla, pues al ser cristianos nuevos que huían a Livorno debían ser considerados criptojudíos: “[...] por noticias que teve [...] de que ivan fugitivos a Liorna” (*Carta de la Inquisición de Sevilla al Consejo General de la Inquisición en Madrid-Relación de causas de fe pendientes en Sevilla de 30 de marzo a 18 de junio, 19 de junio de 1699*. Archivo Histórico Nacional, Inquisición, legajo 3019).

Así pues, el 19 de abril la Inquisición de Sevilla confirma la orden de prisión para los pasajeros del navío “N^a S^a de la Coronada”, “con embargo de bienes y incommunicables”, quedando detenidos en la Cárcel Real de Cádiz

(Carta de la Inquisición de Sevilla al Consejo General de la Inquisición en Madrid-Noticia de la detención de los fugitivos del reino de Portugal para Liorna, 19 de abril de 1699. Archivo Histórico Nacional, Inquisición, legajo 3019). El 21 de abril el Tribunal de la Inquisición de Sevilla, en carta dirigida al Consejo de la Suprema en Madrid, refiere la detención de 48 personas en Cádiz que viajaban a Livorno:

Damos quenta a V. A. como el Domingo de Pascua proximo pasado llego un extraordinario despachado del comisario de Cadiz en que da quenta al tribunal que el Governador de aquella plaza le avia participado tenia noticia que venian en una nao Genobesa que avia tres dias avia salido de Lisboa, diferentes familias de portugueses que pasaban a Liorna, que hiciese las diligencias, que le combiniesen, que le asi daria custodia, y lo avia hexecutado así con gran vileza, y nos la sumaria en que avia examinado al capitán, y otros oficiales del Baxel, y de las deposiciones, consta averse embarcado despues del anochezer en dicho Puerto de Lisboa diferentes familias, que componen quarenta y ocho personas, hombres, mujeres y niños, diciendo algunos pasaban a Liorna, añadiendo alguno averles oydo a los muchachos nombrarse con nombres de Moyses y Daniel; por cuya razon avia pasado al Baxel y estando todos juntos en las dos camaras alta y baja les avia preguntado donde iban y avian estado con gran turbazion porque habia examinado separadamente a tres los mas ladinos que con gran detencion, y turbacion, avian respondido diciendo me que pasaba a Roma, y otro, que a Milan a buscar unos parientes que los avian llamado para asi darlos sin decir los nombres oficios, ni calles donde vivian, por lo qual se determino a detenerlos reduciendolos a carzel [...] (Carta de la Inquisición de Sevilla al Consejo General de la Inquisición en Madrid-Noticia de la detención de los fugitivos del reino de Portugal para Liorna, 21 de abril de 1699. Archivo Histórico Nacional, Inquisición, legajo 3019).

En esta misma carta, la Inquisición de Sevilla declara que va a escribir a la Inquisición de Lisboa pidiendo que consulte sus registros en relación con los detenidos y que haga la misma diligencia con las otras inquisiciones portuguesas. Asimismo, solicita autorización al Consejo de la Suprema para el traslado de estos presos a la Inquisición de Llerena por estar sus cárceles llenas y habiendo comenzado las torturas en busca de cómplices, los cuales no podrán estar presos en dichas cárceles:

[...] ponemos en la otra considerazion de V. A. quenos hallamos con ochenta y siete reos los quarenta y cinco, o mas de carzeles secretas, y que de las torturas, que emos empezado a hexecutar, y emos de continuar a resultado, y puede resultar mas complizes que havia, y ante de los reos que

tenemos los sutenta el fisco cuyo caudal no puede alcanza a este nuevo numero de reos, ni las carzeles, que se an prebenido para esta complicidad, que es tan todas ocupadas, para que V. A. delibere, si sera conveniente remitirlos a la Inquisición de Llerena, que dista diez y nueve leguas desta ciudad [...] (Carta de la Inquisición de Sevilla al Consejo General de la Inquisición en Madrid-Noticia de la detención de los fugitivos del reino de Portugal para Liorna, 21 de abril de 1699. Archivo Histórico Nacional, Inquisición, legajo 3019).

Entre los detenidos aparece, con el número 17, Juan López Díaz, de 25 años, natural de Mirandela, preso en la cárcel de Cádiz por judaizante:

Juan Lopez Diaz natural de Mirandela en Portugal, fugitivo a Liorna residente en Cadiz al tiempo de su prission. Presso en Carzeles Secretas con sequestro de vienes por judaizante en 25 de Mayo de 1699 es de edad de 25 años, cassado, de oficio médico. Carzel Sta. Ana (Carta de la Inquisición de Sevilla al Consejo General de la Inquisición en Madrid-Noticia de la detención de los fugitivos del reino de Portugal para Liorna, 21 de abril de 1699. Archivo Histórico Nacional, Inquisición, legajo 3019).

Con respecto al documento anterior, hay que señalar que Juan aún no había cumplido los 25 años, pues nació el 13 de junio de 1674, y aparece como médico de profesión, sin embargo, en los otros documentos inquisitoriales figura como profesión mercader. Asimismo, en la carta enviada el 12 de julio de 1699 por el Tribunal de la Inquisición de Llerena al Consejo de la Suprema se indica que Juan López Díaz fue detenido, al igual que los demás pasajeros de este navío, con embargo de bienes e incomunicación, quedando preso en la cárcel real de Cádiz, y que cinco testigos declararon que era observante de la Ley de Moisés:

Juan Lopez Diaz natural de Mirandela y vecino de Chasi reino de portugal fue aprehendido por el Comisario de la ciudad de Cadiz que uia con otras fami[l]ias de aquel reino a la ciudad de Liorna en un navio genoves mombrado N^a S^a de la Coronada Capitan Pedro Baptista Micone en la baiia de dicha ciudad de Cadiz en 16 de Abril de 1699 de que aviso al tribunal de la Inquisición de Sevilla y le hordenó lo detuviesse con las demas personas de otras familias con embargo de bienes y sin comunicacion. Restando detenido en la Carzel Real de la ciudad de Cadiz fue testificado por cinco testigos formales de haberle oido en dicha carzel publicar ser observante de la Lei de Moisses y publicarlo en altas voces persuadiendo a su observanzia a los que le oian prorrumpiendo en inmundissimas blasphemias herecticales (Carta de la Inquisición de Llerena al Consejo General de la Inquisición en Madrid- Relación de causas de fe pendientes en

Llerena hasta fin de septiembre de 1699, 1 de octubre de 1699, *Archivo Histórico Nacional, Inquisición, Legajo 2756*).

En esta misma carta se indica también que el Tribunal del Santo Oficio de Sevilla ordenó el 19 de mayo que fuera trasladado a la cárcel inquisitorial de Sevilla, hecho que acaeció el día 25, que se hizo pasar por loco, locura que la Junta de médicos declaró ser fingida, que el día 27 de ese mes pidió audiencia voluntaria en la que afirmó que tanto él como sus cómplices ser observantes de la Ley de Moisés y que embarcaron en dicho navío con destino a Livorno para practicar con más libertad su religión, y que el 3 de junio confiesa ser judío y querer morir como tal. Decretando ese mismo día dicho tribunal inquisitorial prisión con embargo de bienes y enseres para este reo, todo ello debido a la gravedad de las acusaciones de otro preso contra él, pidiendo testimonios a las otras inquisiciones de Castilla y a la de Coímbra información sobre los detenidos en Chacim.

*Y en 19 de Maio de dicho año de 99 fue mandado por el tribunal de Sevilla se remitiesse a las carzeles de aquel Sto. oficio y en 20 de dicho mes aviso dicho Comisario se sentia loco este reo sobre que hizo Junta de Medicos que resolvieron ser fingida la locura y remito los autos y entro en dichas carzeles en 25 de dicho mes y le pusieron en la carzel de Sta. Ana. Y en 27 de el mismo pidio Audiencia voluntaria en que dijo de si y complizes ser observantes de la lei de Moisses y que el y los demás se havian embarcado en dicho navio para irse a Liorna a servir a Dios con mas libertad por tener miedo de las Inquisiciones de Portugal y continuo la Audiencia confesando de si y declarando complizes. Y al margen de el final de dicha Audiencia se puso por diligenzia y nota haver estado en ella el reo con gran compostura y cohordinazion en su declarazion: y sin señal alguna de demenzia. Y en 3 de Junio de dicho año le sobrevino numa testifcacion de un testigo formal preso en las carzeles de la Inquisición de Sevilla a quien el tribunal havia hordenado asistiese a este reo, de quien dijo otro testigo haverle oido repetidas vezes en otra arzel varias blasfemias contra Christo y contra la Virgen nuestra señora y algunos santos de el Cielo publicando la Lei de Moisses y negando el misterio de la encarnazion y no dando asenso a los tres primeros preceptos y septo de el decalogo ni a los de la Iglesia y sacramentos y confesando ser judio y querer morir como tal. Y otro dia 3 de junio fue votado por dicho tribunal de Sevilla a prision en carzeles secretas con embargo de bienes y enseres y a hasta la definitiva y recorran los testimonios de las Inquisiciones de Castilla y escriba a la de Coimbra pidiendo lo que resultare de las priones hechas en el lugar de Cazi (Carta de la Inquisición de Llerena al Consejo General de la Inquisición en Madrid-Relación de causas de fe pendientes en Llerena hasta fin de septiembre de 1699, 1 de octubre de 1699, *Archivo Histórico Nacional, Inquisición, Legajo 2756*).*

De este modo, Juan López Dias fue el principal denunciante de todos los viajeros, delatando a sus compañeros de fuga y a otros judaizantes que se quedaron en la región de Tras-os-Montes, incluso a familiares; y fue también el que tuvo el proceso más complicado y la pena más dura, como veremos más adelante. Posiblemente la confesión de practicar el judaísmo por parte del padre de Jacobo se debe a que los tribunales inquisitoriales se mostraban más indulgentes con los presos que estaban dispuestos a confesar que con los que eran reacios. Muchos prisioneros confesaban con demasiada facilidad que observaban las prácticas judías debido a que el procedimiento habitual de la Inquisición era mostrarse relativamente indulgente con los que cometían infracciones por primera vez. Si un prisionero confesaba inmediatamente y daba muestras de arrepentimiento, normalmente recibía una sentencia poco severa. El castigo incluía, además de la inevitable confiscación de las propiedades, un acto de arrepentimiento público, el requisito de llevar la vestidura penitencial conocida como sambenito y quizás un breve periodo de prisión o de exilio de uno de sus lugares de residencia habituales. Sin embargo, cuando el judaizante defendía obstinadamente su inocencia, interpretaba el tribunal que se negaba a cooperar y la sentencia era mucho más severa¹².

El 4 de julio de 1699 la Inquisición de Sevilla envió a Juan López Dias a la de Llerena, entrando en la cárcel de este tribunal el 7 de julio; y el 17 de julio dicha Inquisición pidió testimonios a las Inquisiciones de Castilla, Évora y Coímbra, como aparece en la *Relación de causas de fe pendientes en Llerena hasta fin de septiembre de 1699, 1 de octubre de 1699* (Archivo Histórico Nacional, Inquisición, Legajo 2756). En este mismo documento figuran los nombres de los 29 detenidos, que iban a bordo del navío “N^a S^a de la Coronada”, acusados de judaizantes partiendo del testimonio incriminatorio de Juan López Dias, que se convirtió tanto en el reo como en el denunciador principal de todo el proceso.

Y en 20 de el se le dio la 2^a Audiencia y al margen de ella se puso por diligencia haver estado mui compuesto y en 21 para que el medico y barvero hiziesse inspeccion y desta si esta, o, no circunzidado y declararan con juramento no estarlo y este dia se le dio la tercera Audiencia = Y en 28 de el mismo se le dio otra Audiencia estrahordinaria para que asentase en la edad fija que tenia y asento en tener cumplidos 25 años en 13 de Junio de este presente y para sustanziar el processo conforme a derecho se le ley-

¹² AMELANG, 2011, p. 127.

*ron sus declaraciones echas antes de dicho dia de el en que cumplio los 25 años y se ratifico en ellas = Y al margen de el final de esta Audiencia se puso por diligenzia haver estado en ella mui modesto y sosegado = Y en 30 de dicho mes de Jullio se le dio Audiencia y en ella le puese la Acusacion a que respondio confesando y negando en parte y testificando mas personas y dando señas de otras que tenia testificadas: y lleno copia de ella con cinco pliegos de papel blanco que pidio y se le dieron rubricados = Y en 8 de agosto siguiente pidio Audiencia y en ella bolvio la copia de la acusacion con algunos apuntados al margen de sus capitulos y escritos los cinco pliegos que se le dieron blancos menos una oja y firmado lo que convienen [...] Y en 12 de el dicho se le dio una Audiencia estrahordinaria en que se le mostro el papel de apuntamientos que trajo a la Audiencia de 8 de el mismo el qual le reconozio y en esta Audiencia declaro algunos complizes y dio las señas de ellos (Carta de la Inquisición de Llerena al Consejo General de la Inquisición en Madrid-Relación de causas de fe pendientes en Llerena hasta fin de septiembre de 1699, 1 de octubre de 1699, *Archivo Histórico Nacional, Inquisición, Legajo 2756*).*

Además, como ya hemos indicado, en este barco también viajaban su mujer, Leonor Enríquez Pereira, de Chacim, de 23 años, “pequena de cuerpo triguera cara redonda ojos negros pelo negro, nariz larga zajas largas delgadas, manos enjutas algo largas”; su hija mayor, Mariana, de 3 años, nacida en Chacim en 1696; y su hija pequeña, Branca, de 2 años, nacida en Chacim en 1698. Acompañadas de su abuela paterna, Ana Lopes, de Chacim, viuda, de 65 años, de “(...) ojos azules pintados nariz corta y roma con muchas arrugas en la cara cari [pardo-clara] redonda quebrada de color”, y de la hermana de ésta, Beatriz Lopes, de Chacim, de 61 años, residente en Rebordelo, localidad próxima a Chacim, casada con Manuel de Saa, que también viajaba en este barco, de Rebordelo, de 45 años, comerciante de profesión (*Carta de la Inquisición de Llerena para el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Coímbra, 18 de marzo de 1700*. Inquisición, Correspondencia recibida, libro 17, Archivo Histórico Nacional de la Torre do Tombo, Lisboa).

Ana Lopes había sido reconciliada en un Auto de fe en Coímbra el 13 de febrero de 1667, y su hermana Beatriz Lopes también fue reconciliada en otro Auto de fe en Coímbra el 13 de noviembre de 1684; asimismo los suegros de Juan López Dias estaban buscados por la Inquisición de Portugal¹³.

¹³ GUERRA SALGUEIRO, 2010, pp. 15-16.

Continuando con Leonor, ésta ya estaba embarazada antes de su partida de Portugal y dio a luz un niño el 2 de junio de 1699, probablemente en la Cárcel Real de Cádiz, al que pusieron el nombre de Paulino. Es posible que, debido al avanzado estado de su embarazo, permaneciera con sus dos hijas en la cárcel de Cádiz, a pesar de la orden dada el 25 de mayo por la que debían ser trasladados todos los que viajaban a bordo de “N^a S^a de la Coronada” a la cárcel de la Inquisición de Sevilla, hasta el momento del parto. Después sería llevada a Sevilla, y posteriormente a Llerena, con sus tres hijos¹⁴. Leonor Enríquez aparece como judaizante en la *Relación de causas de fe pendientes en Llerena hasta fin de septiembre de 1699, 1 de octubre de 1699* (Archivo Histórico Nacional, Inquisición, Legajo 2756), indicando que fue detenida junto a los otros encausados y sus dos hijas.

Por otra parte, en un Auto de fe que tuvo lugar el 11 de septiembre de 1701 en Llerena, después de dos años y cinco meses de prisión, fueron sentenciados 8 pasajeros del navío “N^a S^a de la Coronada”, entre ellos estaba Juan López Díaz, todos acusados de judaísmo. De todas las sentencias, la más dura fue la pena impuesta a este reo, consistiendo en hábito y cárcel perpetua irremisible, servir en galeras tres años y 200 azotes al día siguiente al auto de fe:

Auto que se celebró el día 11 de septiembre de 1701 en la Iglesia de Nuestra Señora de la Granada de la ciudad de Llerena – 133 Juan Lopez Diaz natural de Mirandela vezino de Chazin todo en el Reyno de Portugal de oficio mercader casado con Leonor Enrriquez edad 25 años de buen cuerpo, delgado blanco de rostro, y pelo ensortijado, reconciliado en forma con insignias de blasfemo condenado a avito y carzel perpetua irremisible que sirva en las gareleras de su Magestad al remo y sin sueldo por tres años, llevando el dicho abito asta la lengua del agua, donde le sea quitado, y el día siguiente se le dieron doscientos azotes por las calles acostumbradas llevando las insignias, y acabadas dichas galeras buelba a cumplir su penitencia a la carzel de esta ciudad = (Archivo Histórico Nacional, Inquisición, Libro 668, f. 28 r.).

Y en otro Auto de fe, en Llerena el 26 de marzo de 1702, después de dos años y 10 meses de prisión, fueron acusados 10 de los pasajeros de “N^a S^a de la Coronada”, entre los que estaba Leonor Enríquez Pereira, Ana Lopes y Beatriz Lopes. Leonor fue condenada de *abjurar de levi*, pagar 300 ducados al Santo Oficio, ser desterrada por dos años de Madrid, Llerena y Cádiz y ocho leguas

¹⁴ GUERRA SALGUEIRO, 2010, pp. 11-12. ANDRADE Y GUIMARÃES, 2014, p. 103.

en contorno, y no poderse aproximar a los puertos de mar a menos de veinte leguas; sin que apareciera cualquier referencia a una pena de prisión a cumplir (Archivo Histórico Nacional, Inquisición, Legajo, 2757; Libro 668).

Suponemos que en 1704 Juan López Dias ya había cumplido la condena a galeras por tres años y estaba de nuevo preso en la cárcel de la Inquisición de Llerena junto a su mujer, a pesar de no estar sentenciada a prisión, pues en el proceso de Sebastião Rodrigues Pereira, tío materno del extremeño, consta que en 1704 estaban los padres de Jacobo presos en la Inquisición de Llerena¹⁵. Y en 1707, Juan y Leonor aún se encontraban en esta prisión y en condiciones de generar una hija, Beatriz María, la cuarta hija del matrimonio, que nació en la cárcel inquisitorial de Llerena el 17 de octubre de 1707, siendo bautizada en la iglesia de N^a S^a de Sta. María de la Granada el 30 de octubre de 1707, como aparece en su registro de bautismo:

Domingo, treinta días del mes de octubre de mil setecientos y siete años, yo Gregorio Vazquez de la Torre presbítero teniente de cura en la iglesia Mayor de nuestra Señora Sta. Maria de la granada desta ciudad de Llerena. Bapticé una hija de Juan Lopez y de Leonor Enriquez su muger Residentes en la cárcel de la penitencia del Santo oficio de la inquisición desta dicha ciudad por quien es reconciliado el dicho Juan Lopez y la dicha Leonor enriquez alumbrada = Llamose Beatriz Maria y fue su padrino su tío Luis del Balle, nació el día diez y siete deste presente mes, abiseles la cognación espiritual y la obligacion de enseñarles la doctrina cristiana y lo firme = Gregorio Vázquez de la Torre (Archivo Parroquial de Llerena, libro 10 de Bautismo, parroquia Nuestra Señora Sta. María de la Granada, folio 626).

Por otro lado, el “abito y carcel perpetua irremisible”, a los que fue condenado Juan López Dias, no se pueden tomar al pie de la letra, pues una condena “de por vida” se cumplía generalmente en diez u ocho años, o incluso menos¹⁶.

¹⁵ Sebastião Rodrigues Pereira, nació en Chacim el 8 de febrero de 1686, soltero, sin oficio, preso por la Inquisición de Coímbra el 15 de diciembre de 1704 (proceso n^o 7635) y condenado en el auto de fe del 25 de julio de 1706 (Alves, 2000, vol. 5, p. 83; vol. 10, pp. 796-797).

¹⁶ “El encarcelamiento ordenado por la Inquisición podía ser por un breve período de meses o años, o de por vida, siendo esta última pena clasificada como “perpetua e irremisible”. Pero la sentencia, entonces como ocurre ahora, no se cumplían de manera literal. En el siglo XVII, prisión “perpetua” significaba en la práctica, normalmente, unos cuantos meses, y pocas veces suponía el encarcelamiento por más de tres años, si es que el acusado se arrepentía; una sentencia “de por vida” solía cumplirse en diez años.

Con lo cual podemos suponer que salió de la prisión del “Santo Oficio” de Llerena en 1709, pues en 1710 ya está viviendo en Berlanga.

A su salida de prisión, el matrimonio, con cuatro hijos y presumiblemente sin recursos financieros, decide quedarse a vivir en la zona, concretamente en Berlanga, donde nació su quinto hijo, Manuel, en 1710. En el libro Índice general de Bautismos de la parroquia de Berlanga (A-L 1708-1892), letra L, folio 273, aparece que Manuel López Enríquez fue bautizado en 1710, indicando que consta la partida de nacimiento en el libro 8 de bautismos, folio 83¹⁷.

Una posible razón de establecerse la familia López Enríquez en Berlanga, al tratarse de una población cercana a la sede del Tribunal inquisitorial, es manifestar públicamente su profundo arrepentimiento y demostrar que no tenían voluntad de aproximarse a cualquier puerto de mar, ni de huir a algún destino en la que pudieran tener una vinculación con la fe judaica. Otra razón es que en esta localidad buscaron acogimiento muchos criptojudíos huidos de Portugal, pues, como indica Osuna y Luna (1899), la lepra en Berlanga fue llevada en los siglos XVII y XVIII por las numerosas familias judías expulsadas de Portugal, que se asentaron en varias poblaciones de la comarca, sobre todo en Berlanga.

Sea como fuere los condenados a cárcel perpetua, después de un tiempo más o menos largo de prisión, se les atribuía como cárcel su propia casa. Y algún tiempo después podían salir a la calle y en algunos casos poderse des-

A pesar de ello, la Inquisición siguió dictando condenas “perpetuas”, probablemente porque en el derecho canónico era costumbre condenar a los herejes a la cárcel de por vida. “Sentencias incongruentes, tales como ‘prisión perpetua por un año’ aparecen como norma en los decretos inquisitoriales” (Kamen, 1999, p. 195). “En cuanto a la cárcel perpetua irreductible que se suponía que fuera por vida, esta no llegaba a ser por lo más de ocho años” (CRESPO VARGAS, 2011, p. 92). “Cuando en los documentos leemos cárcel perpetua hemos de entender que el encierro será de tres o cuatro años; cuando hablan de perpetua irremisible acaso llegue a ocho años” (ESLAVA GALÁN, 1992, p. 65).

¹⁷ Según los árboles genealógicos de la familia de Jacobo Rodríguez Pereira realizados por GUERRA SALGUEIRO (2010, pp. 76A, 370A), Manuel nació en Berlanga el 1 de octubre de 1710. Sin embargo, GUERRA SALGUEIRO (2010, p. 114) también dice en la misma publicación que el hijo siguiente, Manuel, el 5º, nació el día 23 de octubre de 1710 y es bautizado por el padre de la villa, Don Francysco Carballo. Posiblemente el error de fechas se deba a que la primera corresponde al nacimiento y la segunda al bautismo.

¹⁸ “Después de un tiempo más o menos largo de encarcelamiento, se les daba por cárcel su propia casa o un convento, aun tratándose de laicos; más adelante se les permitía salir por la población y en algunos casos por su entorno hasta cinco leguas; finalmente llegaba la libertad absoluta” (FERNÁNDEZ MESEGUER, 1984, pp. 393-394).

plazar hasta cinco leguas alrededor del Tribunal¹⁸. Estas disposiciones han podido llevar a la familia de Jacobo, después de la liberación de su padre de la cárcel de Llerena, a tener que residir en esta población o en otra cercana, como es el caso de Berlanga, distante unas cuatro leguas de Llerena, durante algunos años hasta ser concedida la libertad completa.

De hecho, todo parece indicar que la familia López Enríquez se integró adecuadamente en Berlanga, en especial Juan López Dias, como podemos deducir al figurar de testigo en un documento firmado en la notaría de esa localidad, ante el escribano Diego Francisco de Castrejón con fecha de 11 de octubre de 1712:

Firma de Juan Lopes Dias

(Archivo de protocolos notariales de Llerena. Berlanga, 1712, legajo 37, folio 52r)

En cuya firmeza lo otorgó así ante el presente escribano público y testigos infrascritos en la villa de Berlanga en once días del mes de octubre de mil setecientos y doce años, el otorgante a quien yo el escribano doy fe conozco, así lo otorgó y no firmó a su ruego por no saber lo firmó un testigo siéndolo Sevastián Rodríguez Tronillo, Juan Lopes y Francisco Barragan Baeça, vecinos de esta villa (Archivo de protocolos notariales de Llerena. Berlanga, 1712, legajo 37, folio 52r).

Se trata del registro de una venta de propiedades rurales, en la que Juan López Dias (Juan Lopes Dias) firma como testigo al lado del escribiente. Se

puede apreciar su elegante caligrafía, lo cual denota cierta formación académica. Aparte de esto, poco más se sabe de la familia López Enríquez en esta época, excepto que el 22 de noviembre de 1713 nació Isabel y el 11 de abril de 1715 nació Jacobo, que será bautizado con el nombre de Francisco Antonio López Enríquez, el séptimo hijo de Juan López Dias y de Leonor Enríquez Pereira.

4. NACIMIENTO E INFANCIA

Jacobo Rodríguez Pereira¹⁹ nació en Berlanga (Badajoz) el 11 de abril de 1715. Esto está suficientemente documentado y no nos ofrece ningún género de dudas.

Fue bautizado con el nombre de Francisco Antonio en la iglesia parroquial de N^a S^a de Gracia de Berlanga el 8 de mayo de 1715. Lamentablemente no se conserva el asiento original de bautismo en el Archivo Parroquial de Berlanga, pues fue destruido durante la Guerra Civil. Alberto García Torres fue testigo de la quema de este archivo parroquial durante esta contienda, como él mismo me lo confirmó personalmente.

Los archivos parroquiales fueron quemados en la contienda de 1936-1939. Fui testigo siendo niño. Sólo se conserva una relación de los bautizos realizado en el periodo 1700-1800, tal vez hecha por un párroco a principios de siglo. Allí consta un Juan Rodríguez Pereira, bautizado en 1705. Véase libro de Bautizos. Índices letras M-Z: 1779-1892, folio 98, letra P (García Torres, 1987, p. 164).

¹⁹ Con respecto a sus apellidos, hay autores que lo citan como Rodrigues o Rodríguez, Pereira o Pereire, además con diversas variantes ortográficas, como Pereyra, Pereyre, Rodrigue. En algunas fuentes, como la *Encyclopédie de Diderot y d'Alembert* (1780, vol. 22, p. 488) o en *Institution des Sourds et Muets par la voie des signes méthodiques* de Épée (1776, p. 7), también aparece como Perreire. Otros autores lo nombran como Pereyra, por ejemplo, Rousseau. Menéndez Pelayo (1948, p. 123, nota 2) dice que "Pereira entre los cristianos, se había llamado D. Juan"; y también, según Feijoo (1944, p. 88), encontramos el nombre de Juan en una serie de escritos que hacen referencia a su época en París. No hemos hallado nada que fundamente esto, probablemente en estas citas hay una confusión con el nombre de su padre. Por otra parte, Jacobo, después de cambiar su nombre de Francisco Antonio por el de Jacob, siguió utilizando los apellidos Rodríguez Pereira (con alguna que otra variante ortográfica) y posteriormente, como indica La Rochelle (1882), afrancesó su nombre llegando a ser éste Jacob Rodrigues Pereire o Jacob Rodrigue Pereire. Nosotros nos decantamos por Jacobo Rodríguez Pereira, pues es el más utilizado en los diferentes escritos en español, no obstante, en las citas textuales nos ceñiremos al nombre y a los apellidos que se utilice en el original.

Lopez	Garcia	Basula	187
1715. L	"	Vera	192
L	"	Ostia	196
L	"	Luriquera	197
Lucay	Molina	Maria	204
Lopez	Rodriguez	Juan	205

Registro de bautismo de Francisco López Enríquez
 (Índice general de Bautismos de la parroquia de Berlanga, A-L 1708-1892,
 Letra L, folio 273 reverso)

No obstante, en el libro *Índice general de Bautismos de la parroquia de Berlanga* (A-L 1708-1892), letra L, folio 273 reverso, aparece que Francisco López Enríquez fue bautizado en 1715, indicando que consta la partida de bautismo en el libro 8, folio 197.

Además, gracias a Francisco Manuel Alves tenemos la transcripción de la partida de bautismo de Jacobo, en la que se certifica que fue bautizado con el nombre de Francisco Antonio el 8 de mayo de 1715 y registrado en el Libro octavo de Bautismos, folio 197, al igual que aparece en el *Índice general de Bautismos de la parroquia de Berlanga*.

Don Ricardo Gonzalez Jiménez, cura proprio de la Parroquia de nuestra Señora de Gracia de Berlanga (Badajoz) Certifico que en el libro octavo de Bautismos folio ciento noventa y siete se encoentra la siguiente Partida = Francisco Antonio = En la villa de Berlanga en ocho dias del mes de mayo de mil setecientos quince años, yo D.º Juan de Leon cura proprio de la parroquial desta villa Baptice a Fran.º Antonio, hijo de Juan Lopez Dias y Leonor Enriquez su mujer, vecinos de esta villa, y naturales de la villa de Mirandela Reino de Portugal, fué su padrino Don Fran.º de la Vega Ciudad, caballero del avito de Christo y Alferoz del Reximiento de Carnatal á quien avise el parentesco espiritual. Siendo testigos el Licenciado Juan Ortiz Bernardo, pb.º, Licenciado Benito Gonzalez de la Vaguera, presbítero y Manuel Fonseca, todos vecinos de esta villa y lo firme. = Don Juan de Leon.

Es copia exacta del original al que me remeto siendo lo suscrevido copiado letra a letra. Berlanga, a siete de Junio de mil novecientos treinta.

Ricardo Gonzalez Jimenez (Alves, 2000, vol. 10, pp. 802-803).

Alves indica que el investigador Eduardo Montes tuvo la gentileza de ofrecerle, en junio de 1933, una copia auténtica del asiento original de bautismo de Jacobo Rodríguez Pereira, acompañada de la respectiva fotografía, para mayor confirmación; también señala que este documento tiene en lo alto y a un lado un sello de la parroquia de Berlanga. A lo que añade, que en la carta de 30 de mayo de 1930, el párroco de Berlanga se dirigió al investigador Eduardo Montes al remitirle la partida, diciéndole: “En contestacion a su attenta del 25 del corriente le envio copia de la partida [assento do registo paroquial]²⁰ que más se aproxima por los datos que me dá” (Alves, 2000, vol. 10, pp. 802-803).

Por lo tanto, Jacobo fue bautizado recibiendo el nombre cristiano de Francisco Antonio López Enríquez, nombre y apellidos que cambiará por Jacob Rodrigues Pereira, como consta en el acta de circuncisión del Archivo Municipal de Burdeos²¹. Por otra parte, Alves señala que la familia de Jacobo afirma que éste nació el 11 de abril de 1715, fecha compatible con la de su bautismo (8 de mayo de 1715), pues éste se solía realizar en un plazo no superior a un mes desde el nacimiento:

En cuanto a las divergencias en los documentos, conviene observar: la familia de Jacob Rodrigues Pereira dice que él nació el 11 de Abril de 1715 y el certificado de bautismo no menciona la fecha de nacimiento, sino solamente la del bautizo el 8 de Mayo de 1715. Ahora, la ley canónica, aunque recomienda que los bautizos se hagan dentro del octavario natal, tolera la demora por un mes: por tanto, bien puede haber nacido el 11 de Abril, sin objeción sólida por este lado (Alves, 2000, vol. 10, p. 803).

También, la fecha del 11 de abril de 1715, como la del nacimiento de Jacobo, aparece en su tumba en el cementerio parisino de Montmatre: “Jacob Rodrigues Pereire (...) né a Berlanga Espagne 11 Avril 1715”; y en la inscripción funeraria de Miriam Lopes Dias, esposa de Jacobo, en el registro de fallecidos de la Nación Portuguesa:

Hoy diecisiete de marzo 1791 ha sido inhumada en el cementerio de los judíos de Burdeaux Miriam Lopes Dias de alrededor de cuarenta y cuatro años de edad, hija de los difuntos Ab^m Lopes Dias y Rachel Lopes Dias ambos de Bayonne: La difunta era viuda del célebre e incomparable Jacob Rodrigues Pereire, nacido en Berlanga en España el 11 de abril de 1715 (...) (Ciro, 1908, p. 192).

²⁰ Asiento del registro parroquial. Esta aclaración la realiza Alves (2000, vol. 10, p. 803).

²¹ Archives municipales de Bordeaux. Livre de Circoncision GG843, acte 79.

Igualmente, esta fecha aparece en el primer *Bulletin de la Société J. R. Pereire*, de junio de 1877, indicando que la Asamblea General de dicha sociedad se reunirá cada año el día del aniversario del nacimiento de Jacobo, siendo éste el 11 de abril de 1715:

La Asamblea General se compone de todos los miembros de la Sociedad. Se reúne una vez al año, el 11 de abril, día del aniversario del nacimiento de Jacob Rodrigues Pereire, en 1715 (Société J. R. Pereire. Enseignement primaire. Enseignement des sourds muets. Statuts, 1877, p. 3).

5. CONFUSIÓN ENTRE LA BERLANGA EXTREMEÑA Y LA BERLANGA SORIANA

Hay autores que indican que en el mismo lugar que nació Jacobo Rodríguez Pereira, Berlanga, también nacieron algunos alumnos sordos de Ponce de León y vivió este monje:

Sabiendo, por otra parte, que había nacido en el marquesado de Berlanga, en las tierras de una familia donde la sordera era hereditaria (La Rochelle, 1882, p. 6).

En este sentido, no se advertirá sin sorpresa que es en la ciudad natal de Pereire en la que un siglo y medio antes había vivido Pierre Ponce, uno de los primeros maestros de sordomudos, y, un poco más tarde, Paul Bonet, otro célebre maestro (Hément, 1888, p. 2266).

(...) la heredad de Berlanga en la que Pereira nació y pasó algunos años de su vida, era propiedad de un noble español, en cuya familia la sordomudez era hereditaria (Fynne, 1924, p. 17).

Unos 150 años antes del nacimiento de Pereire, y, curiosamente, en la misma ciudad de su nacimiento, Berlanga, vivía un monje benedictino, Pedro Ponce de León, quien desarrolló un método que aplica con éxito a los niños sordomudos de la nobleza española (Kottet, 1981, p. 5).

Es en esta misma villa de Berlanga, en efecto, que el monje dominico Pedro Ponce de León en el siglo XVI había logrado el milagro de enseñar a leer, a escribir y a razonar a sordomudos de nacimiento (Neher-Bernheim, 1983, p. 378).

(...) Pereire nació en el marquesado de Berlanga. Entonces, Juan de Velasco, el padre de los alumnos de Ponce, fue por matrimonio marqués de Berlanga. Seguramente Pereire había oído hablar de él y de sus hijos sordos, instruidos por Ponce, y los bisnietos sordos, instruidos por Ramírez de Carrión. Incluso pudo haber conocido personalmente a Pedro el tataranie-

to del marqués, quien se convirtió en el embajador español en Inglaterra (Lane, 1984, p. 94).

Jacob-Rodrigues Pereire nació en Berlanga (Estrémadure española) en 1715, en una familia de judíos llamados “portugueses”. Berlanga, se ha visto, era la ciudad de la que el padre de Francisco y Pedro Velasco poseía el título de marqués (Presneau, 1998, p. 81).

Jacob Rodrigues Pereire (1715-1780) nació en Berlanga, ciudad natal de los niños sordos de la familia de Velasco, en la que se transmitía el cargo de condestable de Castilla (Bernard, 2009, p. 28).

Esto es un flagrante error que no merece mayor comentario, pues todo es producto de la confusión entre dos lugares, completamente distintos y bastante distantes entre sí, que coinciden en el nombre: la población extremeña de Berlanga, en la provincia de Badajoz, donde nació Rodríguez Pereira, y “el marquesado de Berlanga” que estaría en lo que hoy corresponde a la localidad soriana de Berlanga de Duero; y la relación entre esta última Berlanga con Ponce de León, pues el benedictino tuvo dos alumnos sordos, Francisco y Pedro de Velasco, que fueron hijos de los primeros marqueses de Berlanga.

6. NACIMIENTO DE JACOBO EN PENICHE

También es frecuente encontrar en numerosas publicaciones y páginas de internet que Jacob Rodrigues Pereira nació en Peniche (Portugal), como se puede ver en la página web de Wikipedia en francés, por poner un ejemplo (última consulta realizada el 15 de diciembre de 2016).

Berthier (1852, p. 43, nota 1) afirma que nació en Peniche, aunque también indica que otros autores sitúan su nacimiento en Berlanga: “Nacido el 11 de abril de 1715 en Péniche, villa de la Estremadure portuguesa, a 36 kilómetros de Lisbonne. Otros sitúan su cuna en Berlanga, en la Estremadure española”.

Ferreira Deusdado expone la hipótesis que F. A. de Amaral Cirne en su libro *Resumo da história da Pedagogia* (1881), por la que Pereira no nació en la Berlanga extremeña, sino en la Berlanga de Peniche, y la justifica alegando que todo ha sido producto de una confusión entre Berlanga y Berlenga, isla que se encuentra a unos 10 Km de Peniche, con un monasterio y una pequeña población. Hipótesis absurda, por no decir deshonesta, pues Ferreira Deusdado señala que Séguin (1847, p. 15; 1932, p. 29) y La Rochelle (1882, p. 3) afirman que Pereira nació en Berlanga.

Seguín y La Rochelle, que publicaron sobre el ilustre profesor libros de alto valor, dicen que nació en Berlenga, ciudad de la Extremadura espa-

ñola, pero Amaral Cyrne²² con el fin de reivindicar para Portugal la nacionalidad del insigne educador de sordomudos, sugiere la hipótesis de que Berlenga, citado por los autores puede ser la corrupción de Berlenga (Peniche). Sigue este escritor la opinión de Inocencio da Silva y también la de Silvestre Ribeiro (Ferreira Deusdado, 1995, p. 325).

WIKIPÉDIA
L'encyclopédie libre

Accueil
Portails thématiques
Index alphabétique
Article au hasard
Contacter Wikipédia

Contribuer
Premiers pas
Aide
Communauté
Modifications récentes
Faire un don

Imprimer / exporter

Boîte à outils

Autres langues
Deutsch
English
Español
Português
Modifier les liens

Jacob Rodrigue Pereire

☛ Pour les articles homonymes, voir *Famille Pereire*, *Pereira* et *Rodrigues* (homonymie).

Jacob Rodrigue Pereire (en portugais : *Jacob Rodrigues Pereira*) (11 avril 1715 - 15 septembre 1780) est en France un des précurseurs de l'éducation des sourds et de l'orthophonie. Savant reconnu et polyglotte, il mena aussi une action politique pour défendre les droits de la communauté des « Juifs dits Portugais ».

Il est le grand-père des frères Émile et Isaac Pereire, figures du Second Empire.

Sommaire [masquer]

- Éléments biographiques
- L'œuvre de Pereire
- Les deux premiers sourds éduqués par Pereire : Aaron Beaumartin et M. d'Azy d'Etavigny
- Bibliographie
 - 4.1 Liens externes
- Voir aussi

Éléments biographiques [modifier]

Né au Portugal, à Peniche, en 1715, d'une famille marrancle, baptisé sous le nom de Francisco António

Jacob Rodrigue Pereire



Jacob Rodrigues Pereira

Naissance	11 avril 1715 à Peniche
Décès	15 septembre 1780 (à 65 ans)
Pays de résidence	 Royaume de France
Famille	Famille Pereire

modifier

Alves (2000, vol. 10, p. 801) señala que Cardoso de Bettencourt²³, desafiando a la opinión de quienes afirman que Jacobo Rodríguez Pereira nació en Peniche, escribe: “Los documentos conservados en los archivos de la familia Pereira, en París, así como los que podemos ver en Burdeos prueban, sin contradicción posible, que Jacob Pereira no es hijo de Peniche”; y después continúa citando a Bettencourt:

Cuando supieron en Lisboa que el célebre Jacob Pereira era portugués, buscaron la tierra en que podía haber nacido, tierra cuyo nombre correspondiese más o menos con Berlenga y descubrieron las Berlengas,

²² *Resumo da história da Pedagogia*, Porto, 1881 (FERREIRA DEUSDADO, 1995, p. 325, nota 4).

²³ Los textos que ALVES (2000, vol. 10, p. 795, nota 1842) cita de Cardoso de Bettencourt pertenecen a un artículo publicado en el *Diário de Notícias* del 16 de mayo de 1933, basado en documentos de la familia Pereira.

que pertenecen al municipio de Peniche. [...] En el cementerio parisiense de Montmartre (concesión 340-1875), se lee en la sepultura de promotor en Francia de la desmutización de los sordomudos: Jacob Rodrigues Pereire, premier instituteur des sourds-muets en France, agent de la Nation Juive Portugaise de Bordeaux et de Bayonne, membre de la Société Royale de Londres, interprète et pensionnaire du Roy, nê à Berlanga, Espagne, 11 Avril 1715, décédé à Paris, 15 Setembre 1780.

En el libro de defunciones de la Nation Portugaise (Archivo municipal de Burdeos, GG. 790, n.º 1859), encontramos la siguiente mención que traduzco: Hoy, 17 de Marzo de 1791, fue inhumada, en el cementerio de los judíos de Burdeos, Miriam Lopes Dias, de 44 años de edad, más o menos... viuda del célebre e incomparable Jacob Rodrigues Pereira, nacido en Berlanga, en España, el 11 de Abril de 1715... (fallecido) en Paris, el 15 de Setiembre de 1780.

Si el judío portugués Jacob Rodrigues Pereira merece que le erijan un monumento en la tierra de sus padres (lo que sería justo), ha de ser en Chacim o en Bragança, pero no en Peniche” (Alves, 2000, vol. 10, pp. 801-802).

Además, Alves indica que algunos investigadores quieren creer que Rodríguez Pereira nació en la localidad portuguesa de Peniche, aunque no hay documentación que lo pruebe:

Muchas investigaciones han sido hechas por los historiógrafos relacionadas a determinar cuál era la tierra natal de Jacob Rodrigues Pereira. En el número 164, de las Listas de la Inquisición, aludimos a un cuestionario dirigido en 1877 al gobernador civil de Bragança y son muchas las consultas que a nosotros nos han dirigido sabios nacionales y extranjeros sobre el mismo asunto. Dicen algunos que nació en Berlanga, población de la provincia de Badajoz, partido judicial de Llerena cuando sus padres viajaban en España o huían por este país de las persecuciones inquisitorias de Portugal; quieren [creer] otros que fue en Peniche en Portugal que equivocaron con la isla Berlenga que se encuentra delante y con la cual Peniche, en las grandes mareas, cercada de agua por todos los lados, reducida así a la condición de isla, forma un grupo.

En la Agulha Médica, 1855, n.º 4 a 20, hay varias noticias interesantes sobre Jacob Rodrigues Pereira y su invento y se transcriben las declaraciones de los párrocos de Peniche que procedieron a investigaciones en sus registros parroquiales, nada encontrando relativo a su nacimiento en esa villa, donde se concluye, dice Brito Aranha, que no nació allí; por lo menos no hay documento auténtico que tal pruebe (Alves, 2000, vol. 5, pp. XCII-XCIII).

Por todo esto resulta insólito que exista un monumento dedicado a Jacobo Rodríguez Pereira en la localidad portuguesa de Peniche, a pesar de que esté constatado que el maestro extremeño no haya tenido nada que ver con esta población.



Monumento de Jacobo Rodríguez Pereira
en Peniche

7. LA NACIONALIDAD DE JACOBO

En un artículo escrito por Kahan (1904), que hace referencia a los judíos de París de 1755 a 1759, basándose en la relación del inspector Buhot de la policía de París, aparecen David y su hermano Jacobo como “españoles”:

David Péreire y Rodrigue Péreire, su hermano, españoles, 13 de junio de 1755: residen en muelle de la Vallée, hotel de Auvergne. Están en París para enseñar a hablar a los mudos (Kahan, 1904, p. 126).

Incluso en la *Encyclopédie* de Diderot y d’Alembert (1780, vol. 22, p. 488), en el artículo *Muet*, aparece que nació en España: “El Sr. Perreire, nació en España, debe también el suyo²⁴ a su talento: se pueden ver sus éxitos en la historia de la academia de ciencias”.

No obstante, incluso en una publicación bastante reciente se obstinan en considerar a Pereira como portugués y, en este caso, también como trasmontano:

[...] siempre se identificó como portugués y cuyas raíces están en Trás-os-Montes y muy especialmente en Chacim y Sambade [...]. Posiblemente Jacob Rodrigues Pereira es, de entre todos los trasmontanos, el más conocido en el extranjero. [...] y uno de los nuestros y su memoria debe ser por nosotros preservada (Andrade y Guimarães, 2014, pp. 8-9).

Asimismo, Alves (2000, vol. 5, pp. CIII-CIV) y Guerra Salgueiro (2010, p. 120) justifican la nacionalidad portuguesa de Jacobo Rodríguez Pereira basándose en una conversación entre Manuel António Ferreira Deusdado y Eugéne Pereire, en una carta que este último le envió al primero y en la afirmación de Ferreira Deusdado de que Isaac Pereira en un discurso le adjudicó a su abuelo la nacionalidad portuguesa. Guerra Salgueiro se basa sólo en los dos últimos argumentos.

Alves comenta que Ferreira Deusdado afirma que Eugéne Pereire le dijo que su bisabuelo nació en España en el momento en que sus padres viajaban en la frontera hispano-portuguesa:

Ferreira Deusdado dice que Eugénio Pereira, banquero en París, conde de Pereire en Portugal por gracia del rey D. Luís I, y bisnieto de Jacob Rodrigues Pereira, le afirmó oralmente en París en el año 1890 que su bisabuelo nació “en España en el momento en que sus padres viajaban en la frontera portuguesa de ese país, pero sus progenitores y antepasados tenían casa y residencia en Chacim desde el siglo XV” (Alves, 2000, vol. 5, p. XCIII).

Suponemos que cuando Alves hace referencia a Ferreira Deusdado en el texto anterior se está basando en el siguiente pasaje de su libro *Educadores portugueses* (1909) en el que trata del problema del desacuerdo sobre la nacionalidad de Pereira:

Pereira es una luminosa figura en la regeneración de los sordomudos. Sabemos bien que los autores están en desacuerdo sobre la nacionalidad de este hombre ilustre; unos lo consideran como español, otros lo

²⁴ JACOURT, autor de este artículo de la *Encyclopédie*, se refiere a su método.

reconocen como portugués. En efecto, nació en España en un momento en que sus padres viajaban en la frontera portuguesa de ese país, pero sus progenitores y antepasados tenían casa y residencia en Chacim desde el siglo XV, como nos afirmó oralmente en París en el año 1890 su bisnieto Eugénio Pereira, banquero en París y Conde de Pereire en Portugal, por la gracia del rey D. Louis I. El hecho de que los padres de Jacob Pereira residieran temporalmente en Berlenga, no excluía de la nacionalidad portuguesa al hijo, nacido allí. El conde de Pereire todavía mantiene relaciones con sus parientes de Bragança, actuales cristianos nuevos de apellido Pereira, descendientes de fabricantes de seda y terciopelo de esa ciudad. Esta industria era allí ejercida casi exclusivamente por cristianos nuevos (Ferreira Deusdado, 1995, p. 325).

Lo que no es cierto, como hemos visto en el proceso de los pasajeros del navío “N^a S^a de la Coronada”, que partió de Lisboa con destino a Livorno, entre los que estaban la familia Pereira. Por lo tanto, los padres de Jacobo no entraron a España por la frontera portuguesa, sino por mar, concretamente por el puerto de Cádiz; así pues, es erróneo lo afirmado por Ferreira Deusdado, aunque se lo hubiera dicho el propio Eugénio Pereira. Además, hemos de tener en cuenta, que Berlenga no está en la frontera hispano-portuguesa, sino que dista aproximadamente 150 km. del paso fronterizo con Portugal más cercano a esta localidad.

El segundo argumento de justificación de la nacionalidad portuguesa de Jacobo se basa en un discurso pronunciado en 1877 por Isaac Pereire y citado por Ferreira Deusdado en su libro *Educadores portugueses* en el que le atribuye a su abuelo Jacobo la nacionalidad portuguesa; y en una carta que Eugénio Pereira le envió en 1908 a Ferreira Deusdado en la que le aseguraba que Rodríguez Pereira era portugués y de la que este autor reproduce parte de ella en la misma obra:

En un discurso proferido en 1877, el Sr. Izaak Pereira, nieto de Jacob Rodrigues, da a éste la nacionalidad portuguesa. Añadimos que en virtud de una carta que nos fue enviada desde París el pasado mes de agosto por el Sr. Conde Eugénio Pereira, bisnieto del ilustre profesor, si queremos, al parecer, resolver el problema. He aquí el fragmento más importante de la carta: “Con respecto a la nacionalidad del primer maestro de sordomudos de Francia, puedo certificar que era portugués. De acuerdo con documentos auténticos que poseo, no cabe duda de que Jacob Pereire nació en España, como usted dice — en Berlenga, en Extremadura. — Pero hay que observar que su padre y su madre nacieron ambos en Chacim (cerca de Bragança), donde su familia se estableció desde finales del siglo XV; que tenían varios hijos allí antes de entrar en España hacia 1698; y que el padre

de Jacob Pereire regresó incluso a morir en Portugal, en Moita en 1735. Los padres de mi bisabuelo sólo pasaron, pues, algunos años en España y no perdieron su nacionalidad portuguesa durante su estancia en el extranjero” (Ferreira Deusdado, 1995, pp. 325-326)²⁵.

Con respecto a la carta anterior tenemos que hacer tres puntualizaciones, pues, aunque la escribiera un bisnieto del maestro extremeño, incurre en algunas equivocaciones, que nosotros conocemos por ciertos documentos y a los que posiblemente Eugéne no tuvo acceso, el cual pudo saber estos datos por sus familiares, datos que algunas veces se distorsionan y otras se ignoran o simplemente se olvidan en los cambios generacionales:

- a) La madre de Jacobo, Leonor Enríquez Pereira, nació en Chacim (28/3/1676); sin embargo, su padre, Juan López Dias, nació en Mirandela (13/6/1674) como se indica en la *Carta de la Inquisición de Llerena al Consejo General de la Inquisición en Madrid-Relación de causas de fe pendientes en Llerena hasta fin de septiembre de 1699, 1 de octubre de 1699* (Archivo Histórico Nacional, Inquisición, Legajo 2756)
- b) Es cierto que el padre de Jacobo, Juan López Dias (João Rodrigues Dias), murió en Moita, cerca de Lisboa, “de acidente, sem sacramentos” según aparece en el su certificado de defunción (Certificado de defunción de João Rodrigues Dias. Fls. 117 del libro de asientos de defunciones de la parroquia de Nossa Sr^a Boa Viagem da Moita, fechas del 21/9/1717 al 8/3/1735, cota I-PAR-0-6-1/1. Arquivo Distral de Setúbal); pero lo que no es cierto es que regresara a Portugal para morir, pues como figura en su certificado de defunción murió por accidente, cuando éste estaba en viaje de negocios.

²⁵ Esta carta aparece citada por Ferreira Deusdado (1995, p. 326) y por Alves (2000, vol. 5, pp. CIII-CIV) en el francés original: “Au sujet de la nationalité du premier instituteur des sourds-muets en France, je puis vous certifier qu’il était portugais. D’après les documents authentiques que je possède, Jacob Pereire est bien né en Espagne, comme vous le dites, — à Berlenga, dans l’Estremadure. — Mais il y a lieu d’observer que son père et sa mère étaient nés tous deux à Chacim, (près Bragance), où leur famille était fixée dès la fin du XV siècle; qu’ils y eurent plusieurs enfants avant d’entrer en Espagne vers 1698; et que le père de Jacob Pereire revint même mourir en Portugal, à la Moita en 1735. Les parents de mon bisaïeul n’ont donc fait que passer quelques années en Espagne et n’ont pas perdu leur nationalité portugaise pendant leur séjour à l’étranger”.

- c) Como ya hemos explicado, los judíos que se instalaron en Francia provenientes de la península Ibérica, tanto de España como de Portugal, se designan, incluso en los documentos oficiales, con el apelativo de “judíos portugueses”, independientemente de su país de procedencia.

Tal vez la familia Pereire tuviera cierta aversión a considerar la nacionalidad española de Jacobo por como este país trató ignominiosamente a los judíos en general y a su familia en particular, pues se aprecia tanto en Isaac como en Eugéne cierto rechazo a la consideración de Jacobo como español, a pesar de que sí están de acuerdo en que la Berlanga extremeña fue su lugar de nacimiento. Pero lo que no se puede negar es que nació en España y que sus antepasados, antes del siglo XV, es decir, antes de ser portugueses, eran españoles, así como que el padre de Jacobo murió en Moita, aunque de muerte accidental ocasionada en uno de sus viajes de negocios a este país, muerte que le pudo haber ocurrido en cualquier otro lugar.

Si bien, tanto Jacobo como sus otros hermanos nacidos en España, no nacieron por libre elección de sus padres, sino por imposición inquisitorial como hemos visto anteriormente. Es evidente, que si no hubiera sido por la intervención de las autoridades portuarias de Cádiz y de la Inquisición de Sevilla, la familia López Enríquez hubiera continuado su viaje en el navío “N^a S^a de la Coronada” hacia Livorno y, si este navío hubiera acabado felizmente su singladura en el puerto italiano, seguramente Jacobo y sus hermanos españoles habrían nacido allí, suponiendo que se afincaran en esa ciudad, pues parece ser que era la idea de la familia, y por consiguiente serían italianos y no españoles. Pero la realidad es que nacieron en España y después del proceso, de cumplir condena y de no poderse trasladar, optaron por residir en Berlanga durante unos años, hasta que de nuevo la Inquisición, concretamente la de Llerena, empezó “a hacer de las suyas” y por temor a la misma decidieron trasladarse a Sevilla y después a Cádiz, pasando por una breve estancia de nuevo en Llerena.

8. LLERENA, SEVILLA Y CÁDIZ

Pensamos que cuando la familia López Enríquez se marcha de Berlanga a Llerena, Jacobo podría tener 4 o 5 años recién cumplidos, ya que su hermano Luis, que después cambiaría este nombre por David, nació en Llerena el 2 de julio de 1720, como indica su registro de bautismo, fecha en la que Jacobo tenía 5 años y 2 meses.

Miércoles, diez y siete días del mes de Julio de mil setecientos y beinte años yo Joseph Gabriel Muñoz presbítero Capellán y theniente de Cura de la Iglesia parrochial de S. Santiago bapiticé un hijo de Juan Lopez Diaz y de Leonor Enriquez Pereira su muger Vecinos desta Ziudad y naturales de la Villa de Mirandela en Portugal llamose Luis nacio el dia dos deste dho mes y año fue su Padrino Dn. Franco. de Maeda y Sepulbeda Regidor perpetuo desta Ziudad Aviseles la cognación espiritual que contrageron y lo firme = Joseph Gabriel Muñoz (Archivo Parrochial de Llerena, libro 7 de Bautismo, parroquia de Santiago, folio 107).

Y poco tiempo después del nacimiento de Luis, pero en el mismo año, la familia López Enríquez se traslada de Llerena a Sevilla, según aparece en la declaración de Abraham Victoire, un comerciante judío de Burdeos que tenía una estrecha relación con el padre del extremeño, en la que afirma que cuando estuvo en Sevilla en 1720 vio a Jacobo, que entonces aparentaba tener de 4 a 5 años:

Abraham Victoire [...]. Dice conocer al Sr. Pereyre y niega los objetos de la ordenanza preguntado sobre el contenido en dicha investigación cuya lectura le ha sido hecha por el escribano. Registrada a través de su juramento que estaba en la ciudad de Sevilla en España donde la familia del Sr. Pereyre estaba establecida: que declarando deja esta ciudad en el año mil setecientos veinte y que despidiéndose del Sr. Pereyre padre con el que estaba en estrecha relación, vio a su hijo que es el mismo que requiere la presente investigación el cual aparentaba de cuatro a cinco años²⁶ (Direction Général des Archives O1684, Paris).

Por lo tanto, todo parece indicar que entre Llerena y Cádiz hubo un periodo no muy prolongado en Sevilla, pues como hemos señalado en julio de 1720 nació Luis en Llerena y en este mismo año Abraham Victoire señala que la familia Pereira residía en Sevilla, lo que depondría para después de 1720 el traslado a Cádiz. Por lo tanto, Jacobo debe haber vivido en Cádiz desde después de 1720, si bien no tenemos certeza de la fecha exacta, hasta 1741, año de su partida definitiva hacia Francia.

Los motivos más aducidos para explicar la partida de la familia López Enríquez de Llerena hacia Sevilla son los temores a la Inquisición. Se sabe que

²⁶ Subrayado en el original.

en el período 1721-1725 se realizó “justicia” sobre 44 reos, de los cuales uno fue quemado y 40 reconciliados en cuatro autos de fe en Llerena²⁷. Entre ellos figuraba Juan Bautista Rodríguez y su familia, escribano de Hornachos, que Caro Baroja supone pariente del maestro extremeño:

Más interés tiene el auto de Llerena del 26 de agosto, pues en él, además de un Antonio de Castro, de Azeuchal, residente en Zafra, pero vecino de Portalegre, comprador de lanas, de cuarenta y dos años, sale una familia entera, la de los Rodríguez, cuya cabeza es el escribano de Hornachos, Juan Bautista Rodríguez, alias Samuel, de cincuenta y un años y natural de Burdeos, al que supongo pariente del famoso Jacob Rodríguez o Rodríguez Pereira [...] (Caro Baroja, 1978, vol. 3, p. 119).

Este mismo auto es referido por Nicolás Díaz y Pérez en su obra *Extremadura (Badajoz y Cáceres)*, tomando los datos de una relación impresa en Sevilla en 1726, el cual también afirma que Juan Bautista Rodríguez es pariente de Jacobo:

-Escudo de la Inquisición-. Relación de los Autos particulares de Fe, que el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Granada celebró en la iglesia parroquial del Señor Santiago de dicha ciudad, el día 24 de Agosto de este presente año de 1725, y el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Llerena, en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de Santa María de la Granada de dicha ciudad, el día 26 de Agosto de dicho año. Y de los reos que salieron en ellos.

Los de Llerena fueron:

Antonio Castro, natural de Azeuchal.

Juan Bautista Rodríguez, (a) *Mamuel*, escribano de Hornachos. [...]

Es digno de notarse dos circunstancias: primera, que á este auto sale como reo el escribano Rodríguez Samuel, pariente del ilustre pedagogo é instructor de sordo-mudos, Jacobo Rodríguez Pereira, natural de Berlanga, y que, como su padre y familia, huyó de España temiendo las persecuciones que todos los suyos, como hebreos de origen, sufrían (Díaz y Pérez, 1887, pp. 608-609).

Osuna y Luna (1899, pp. 15-16) también considera a Juan Bautista Rodríguez pariente de Jacobo y observa que la Inquisición de Llerena fue la

²⁷ EGIDO LÓPEZ, 1984, p. 1397.

que hizo emigrar a la familia Pereira de Berlanga, para así librarse de las persecuciones que padecían todos los judíos de la comarca.

También es de interés que, en el auto de fe toledano del 10 de agosto de 1723, al que hace referencia Caro Baroja (1978, III, pág. 110-111), salieron dos mujeres naturales de Berlanga, Teresa Ramírez de Arellano, casada y de 37 años, y su hermana Manuela, soltera y de 40 años.

Es más, en la relación de las causas que se hallan pendientes en el Tribunal de Llerena desde el 28 de enero de 1724 hasta el 9 de enero de 1725 aparece sorprendentemente el nombre de Paulino Rodríguez Valle, hijo Juan López Días y de Leonor Enríquez Pereira. Se trataba del hermano de Jacobo nacido en la cárcel real de Cádiz el 2 de junio de 1699 que usaba como segundo apellido el de su abuela materna, Branca Henriques do Vale. Fue procesado cuando tenía 24 años y registrado como natural de Cádiz y vecino de La Algaba, teniendo como profesión mercader de ropas y acusado de judaizante. Le fue puesta acusación y curador el 22 de enero de 1724. Y el 30 de marzo del mismo año fue sentenciado a reconciliación en auto de fe con confiscación de bienes, hábito y cárcel por un año, y destierro de los lugares en que había residido y de la Corte por ocho años.

Paulino Rodríguez Valle mozo soltero hixo de Juan Lopez Dias y Leonor Enrriquez Pereira su mujer natural de Cadiz vecino del Algava junto a Sevilla residente en esta ciudad de 24 años de edad mercader de ropas presso por culpas de judaismo en carzeles secretas en la del numero 5 con sequestro; y [...] de razon, que para que se alimente se le da de las rentas del fisco por no averse le aprehendido bienes algunos = que por la ultima relacion puesta la acusacion; y proveido de curador en 22 de enero de 1724 iba respondiendo a ella y negando en que de a algunas cosas contenidas en dicha acusacion = en 29 de dicho mes y dicho año lo comunico con su Abogado ratificandose en presencia de su Curador en lo que avia confesado y negando lo demas de dicha Acusacion se concluió para el articulo de pruebas que se me hizo saver; y reproduce los testigos haziendo presentacion de los que avian depuesto contra este reo; y en este estado confeso una circunstancia sobre el primer capitulo de la acusacion que se acordo = En 23 de febrero de dicho año pido audiencia voluntaria; digo; se le dio la publicacion de testigos y confesando en lo mas y negando en que y declarando de otras cosas que no costavan de su processo y de aver hecho aiuno con sus hermanas y en su presencia = En 28 de Marzo se le dio la audiencia de creencia y pertinacia en la que asienta y va declarando averle enseñado su abuela unas oraciones que expresa sus principios como la observancia de la Ley de Moisses dice el principio de observarla y las zeremonias que a hecho y le enseñaron = en 30 de dicho mes y dicho año

comunico la publicacion que se le dio con su Abogado y por no tener defensas que hazer y tener confesado todo lo que savia concludio difinitivamente que se me hizo saver = y en el dicho dia 30 de dicho mes de Marzo se sentencio por este tribunal a reconciliacion en auto particular de fee con confiscacion de bienes avito y carzel por un año y destierro de las partes adonde avia asistido y de la Corte por ocho años y persona que le instruiesse en los misterios de nuestra santa fee cristiana = en 28 de Abril de dicho año por decreto de V. A. se manda que se haga justicia como estava acordado = en 15 de Mayo pidio audiencia voluntaria para confesar lo que avia acordado; que se reduze a declarar otros complices observantes de la ley declarados con este reo; y fugitivos a Francia = En 18 de Mayo de dicho año volvio a pedir otra audiencia y en ella va declarando aiunos que hizo con sus hermanos y oraciones que decian y rezavan; y declara a otros complices sus tios de aiunos hechos con ellos en Talavera; y de otros actos con otros complices = en 22 de Mayo de dicho año parece que este reo le dio locura y empezo a hacer extremos en su carzel de que en dicho dia pidio el alcaide audiencia y lo declaro sobre que se proveio auto para que lo viesse el medico y cuidasse el dicho alcaide = En 10 de Diziembre el dicho alcaide entro en el tribunal y dijo que este reo pedia audiencia y con este motivo declaro que avia mas de un mes que avia buelto a su caval sentido = Y en dicho dia se le dio y se reduxo a que el tribunal le reparase de la desnudez que padecia que era grande por aver destroçado la ropa en el tiempo de su locura y en esta misma audiencia se probeio auto para que lo reconociera el medico y cirujano = Y en 11 de dicho mes de Diziembre y dicho año declaro el medico estava restituido a su caval juicio y estar en su natural estado asi por quietud de ojos como por el pulso = Que es el estado de esta causa hasta oi 9 de Enero de 1725 = (Archivo Histórico Nacional, Inquisición, Legajo 2768, Expediente n° 8).

La sentencia se llevó a cabo en el auto particular de fe celebrado el domingo 4 de febrero de 1725 en la iglesia parroquial de N^a S^a Santa María de la Granada de Llerena.

Paulino Rodriguez Valle Soltero natural de la ciudad de Cadiz vecino de la Algava, y rresidente en esta carzel al tiempo de su prision, de edad de 29 años de ofizio mercader de ropas hereje judaizante due rreconciliado en forma con confiscacion de vienes, avito y carzel por un año y desterrado de la Corte de su Magestad esta ciudad la de Sevilla, y villas de Berlanga, Cazalla y la Algaba por ocho años = (Archivo Histórico Nacional, Inquisición, Legajo 2768, Expediente n° 14).

Cuando fue sentenciado Paulino, Jacobo tenía 10 años y vivía con sus padres en Sevilla o, más probablemente, en Cádiz, y ningún miembro de la familia López Enríquez podía ignorar la persecución que la Inquisición, primero la portuguesa y después la española, había llevado a cabo contra su familia, y no sólo en ese momento, sino anteriormente, como se puede ver en el estudio de las causas inquisitoriales de los antepasados de Jacobo realizado por Guerra Salgueiro (2010) y Alves (2000).

El temor a la Inquisición provenía porque la familia de Jacobo continuaba con la práctica de la religión judía de forma oculta. Aunque aparentemente eran todos cristianos, en el fondo eran judíos, siendo educados los hijos en la religión judaica. Esto, junto con la concienciación progresiva del antijudaísmo que les rodeaba y del peligro que ello entrañaba para las personas que practicaban la religión mosaica, de ahí que supusiese un riesgo evidente para esta familia continuar en España, motivó la decisión de abandonar el país hacia un entorno más permisivo con los judíos, como podía ser Francia.

Caro Baroja (1978, vol. 3, p. 78) manifiesta que nuestro autor huyó a Francia para escapar de la persecución inquisitorial: "(...) escapado de las garras del Santo Oficio, puede considerarse también a Jacob Rodríguez Pereira, que adquirió en París fama por su sistema para hacer hablar a los sordomudos, ya a mediados del siglo XVIII". Del mismo modo, Menéndez y Pelayo (1948, p. 123) y Perelló y Tortosa (1978, p. 18) alegan la religión como causa de su partida de España.

La Rochelle (1882, pp. 15-16) afirma que huía de la Inquisición que castigaba severamente en los dos países de la península Ibérica. Para este autor, Francia era de todos los países cristianos el que se había mostrado más hospitalario, o si se prefiere el menos inhospitalario, para los judíos. Según La Rochelle (1882, pp. 17-18), los judíos portugueses y españoles, establecidos en el sur de Francia, gozaban de la mayor parte de derechos civiles que tenían los demás habitantes, estaban solamente sumisos a la obligación de hacer al comienzo de cada reinado la renovación de las cartas patentes, que le otorgaban estos derechos pagando sus privilegios.

Por otro lado, no estamos de acuerdo con La Rochelle (1882, pp. 4-5) cuando afirma que la madre de Jacobo fue procesada por el tribunal inquisitorial de Bragança, ya que en el estudio realizado por Manuel Alves sobre los procesados por judaísmo por la inquisición de Bragança no aparece la madre de Jacobo, aunque sí otras cinco Leonor Enríquez. Por lo tanto, no podemos considerar correcta la afirmación de La Rochelle (1882, pp. 4-5) que la madre de Jacobo fue citada por relapsa ante el tribunal del Santo Oficio de Bragança y

condenada por un año a “multa honorable” en la puerta de la catedral, y esto fue lo que motivó a que huyera de Portugal hacia Francia²⁸.

No importa que cuidado que los Israelitas de la Península pudieran tomar para disimular la constancia de su fe bajo las prácticas externas de la religión católica, es de tradición en la familia Pereire que la madre de Jacob Rodrigues fue acusada, como relapsa, ante el tribunal de Santo Oficio de Braganza, y condenada, durante un año, a pena honorable en la puerta de la catedral.

Es para escapar de esta humillante y dolorosa vejación que Abigail Ribca Rodrigues Pereira, siendo viuda y responsable de una numerosa familia, huyó de Portugal, hacia el año 1741, estableciéndose en Burdeos, donde quizás la habían llamado parientes que tienen el mismo apellido (La Rochelle, 1882, pp. 4-5).

Lo que sí es cierto que Jacobo y algunos miembros de su familia funcionaban simultáneamente en dos registros sociales y religiosos opuestos: por un lado, se muestran ostensiblemente integrados en el *statu quo* católico de España; y, por otro lado, continúan germinando en ellos una evolución judaica profunda y oculta, ya antigua, que culminará en la ida a Francia. En base a esto, consideramos que Jacobo no tiene que huir a Francia porque la Inquisición española le perseguir, tampoco a su madre, sino que, al practicar ocultamente la religión judaica y por temor a ser descubierto y procesado, decide marcharse con parte de su familia a Francia. Todo ello después de realizar varios viajes de Cádiz a este país entre 1733 y 1739 por negocios familiares, representando los intereses de su hermano Manuel²⁹. Siendo a finales de octubre de 1741 cuando Jacobo Rodríguez Pereira parte con algunos de sus familiares para establecerse definitivamente en Burdeos³⁰. A su exilio francés le acompañaron, en un primer momento, su madre y sus dos hermanas mayores, Mariana y Branca, quizás también sus hermanos David e Isabel, y si no lo hicieron en esta fecha, sí poco tiempo después³¹.

²⁸ AUTIN (1984, p. 15) también señala como causa de la partida definitiva de la familia Pereira hacia Francia este mismo motivo.

²⁹ Manuel, el quinto de los hermanos Pereira, se casó en 1733 con Josepha Fernandez y se estableció en Cádiz, donde se dedicó a algún tipo de negocio, que representó durante cierto tiempo Jacobo en Francia (La Rochelle, 1882, p. 15. GUERRA SALGUEIRO, 2010, pp. 134-135).

³⁰ La Rochelle, 1882, pp. 15, 108.

³¹ Guerra Salgueiro, 2010, p. 134.

Con respecto a los otros hermanos de Jacobo, podemos decir que Paulino, que como vimos estuvo preso por la Inquisición de Llerena entre 1724 y 1726, también se marchó a Burdeos, aunque probablemente más tarde que su familia, donde murió el 2 de diciembre de 1757. Beatriz se casó con Balthazar de Castro, permaneciendo en España. Y por último, Andrés se casó con Esther Henriques en 1759 en La Rochelle, desconociéndose cuando partió para Francia³².

Por otra parte, no tenemos constancia de que Jacobo o alguno de sus hermanos viajara a Portugal antes de su partida a Francia, en cambio, sí la tenemos de sus padres, precisamente por el certificado de defunción de éste, que murió en un accidente el 23 de febrero de 1735 en Moita, cerca de Lisboa:

Al margem: "Mouta João Rodriguez Diaz marido de Leonor Henriques Pereira moradora em Azeitão"³³. En el texto: "Aos vinte e tres dias do mes de Fevereiro de mil e setecentos e trinta e cinco annos foi sepultado João Rodriguez Dias tendeiro na freguesia de nossa Senhora da boa viagem faleceu de ei accidente sem Sacramentos e para constar fiz este asento dia era ut supra. O Vigário, Lucas Ferreira de Gouvea" (Certificado de defunción de João Rodrigues Dias. Fls. 117 del libro de asientos de defunciones de la parroquia de Nossa Sr^a Boa Viagem da Moita, fechas del 21/9/1717 al 8/3/1735, cota I-PAR-0-6-1/1. Arquivo Distral de Setúbal).



Certificado de defunción del padre de Jacobo (Fls. 117, libro de asientos de defunciones, parroquia de Nossa Sr^a Boa Viagem da Moita, del 21/9/1717 al 8/3/1735, cota I.PAR-0-6-1/1. Arquivo Distral de Setúbal)

³² GUERRA SALGUEIRO, 2010, pp. 134-135.

³³ Mouta [Moita] João Rodrigues Diaz marido Leonor Díaz Henriques Pereira residente en Azeitão [Azeitão].

Además, en este certificado aparece que Leonor Henriques Pereira, la madre de Jacobo, vivía en ese momento en Azeitão³⁴.

En cuanto a la estancia de Jacobo en Cádiz no sabemos gran cosa, salvo que viajó por asuntos de negocios familiares, como ya hemos señalado, aunque sólo está documentado que lo hiciera a Francia³⁵. Además, tenemos certeza de que Jacobo estaba en Cádiz en diciembre de 1737, pues figura como padrino de bautismo de su sobrino Jorge Juan en el certificado de bautismo de éste, que aparece en el *Proceso de legitimidad y limpieza de sangre de Jorge Juan López Pereyra*:

En Cadiz veinte y nueve de Dizembre de mil setecientos treinta y siete Yo D Juan Andres de Guzman y Zepillo cura teniente en el Sagrario de la Santa Iglesia Catedral desta Ciudad, Baptisé a Jorge Juan que nació a veinte y siete del presente mes hijo de Manuel Lopez Diaz Rodriguez Pereyra y de Josepha Fernandez Romo su legitima muger casados en esta Ciudad año de treinta y tres fue su Padrino Francisco Antonio Rodriguez, advertir le sus obligaciones, siendo testigos Joseph Mendez y Joseph Gómez todos vecinos desta Ciudad, y lo firmé ad supra = D Juan Andres de Guzman y Zepillo (Expediente de Pruebas de Legitimidad y Limpieza de Sangre de Jorge Juan López Pereyra, para la obtención de un Grado en la Universidad de Sevilla. Archivo Histórico de la Universidad de Sevilla, Legitimidad y limpieza, 1756-1757, Libro 701, folios 371-371r).

Este es el primer documento en que aparece Jacobo (Francisco Antonio) con el apellido Rodríguez, aún no el de Pereira, que sí utiliza su hermano Manuel, junto a otros dos apellidos paternos, López Díaz. Recordemos que Pereira es el segundo apellido de su madre y Rodríguez es el primer apellido paterno en el acta de defunción de su padre.

³⁴ Azeitão fue un municipio portugués que se integró en 1855 en la ciudad de Setúbal.

³⁵ El único documento que indica que Jacobo estuvo en Francia, concretamente en París, es la carta de Jean Barbot del 23 de agosto de 1734, en la cual el jurista le agradece las atenciones que le ofreció durante su estancia en la capital francesa: “Permitidme, le dice M. Barbot, pediros siempre la continuación de las atenciones que usted me ha honrado durante mi estancia en París” (La Rochelle, 1882, p. 6).



Certificado de Bautismo de Jorge, Juan López Pereyra (Archivo histórico de la Universidad de Sevilla, Legitimidad y Limpieza, 1756-1757, Libro 701, folios 371-371r

También señalar que algunos autores afirman que Pereira tuvo una escuela de sordos en Cádiz, como Foisset, Berthier, Blanchet, Silva, Sánchez Pérez, Poissenot. No sabemos en qué fuentes documentales se basan estos autores para afirmar que Jacobo tuviera una escuela de sordos en Cádiz, nosotros no hemos encontrado ningún documento que corrobore esto, aunque tampoco hemos encontrado nada que diga lo contrario. Lo que sí es muy probable que el maestro extremeño experimentara algunas ideas pedagógicas, propias o ajenas, sobre la educación de las personas sordas con algunos niños sordos en Cádiz, y entre estos estuviera su hermana sorda, más que crear una escuela propiamente dicha.

9. VOCACIÓN DE MAESTRO DE SORDOS

Con respecto al cuándo, al cómo y al por qué Jacobo Rodríguez Pereira se interesa por la educación de los sordos, labor bastante difícil de llevar a cabo, especialmente en aquella época, y comienza a buscar información sobre la educabilidad de las personas con sordera no tenemos una respuesta inequívoca, aunque sí varias hipótesis probables y algunos hechos documentados que pueden ayudarnos a esclarecer estos interrogantes. Estas hipótesis son las siguientes: una persona sorda cercana al maestro extremeño, su lugar de nacimiento y la lectura del tomo IV del *Teatro Crítico Universal* de Feijoo.

Una persona sorda cercana al maestro extremeño:

En un discurso pronunciado por el propio Rodríguez Pereira en la Académie de Belles-Lettres de Caen en 1746, afirma que su interés por la educación de los sordos se debe a la amistad y la comunicación con una persona “muda”³⁶.

Felizmente para mí, Señores, la amistad y la comunicación con una persona muda me suscitaron esta idea, las consecuencias que extraje de un gran número de observaciones, y el resultado de su práctica con varios sordomudos, me hicieron concebir alguna esperanza de tener éxito, antes que hubiese conocido de lleno los evidentes obstáculos; y este conocimiento, que algún tiempo antes sin duda hubiese destruido mi propósito, entonces sólo hizo imaginármelo más glorioso, y me incitó a redoblar mi trabajo y mi aplicación más obstinadamente que nunca (Suite de la clef ou Journal historique sur les matières du temps, 1747, Noviembre, pp. 333-334).

Así pues, él mismo nos revela en este discurso que el interés y la amistad que tenía por una persona sorda, próxima y con la que se comunicaba, fue el motivo que le inspiró el deseo de investigar sobre la sordomudez y la educación de los sordos. Además, con toda probabilidad esta persona sorda próxima a nuestro autor es una de sus hermanas, quizás de nombre Rahel. Para afirmar esto nos basamos en La Rochelle (1882) y en Cirot (1908).

La Rochelle señala que Théophile Malvezin le reveló que Pereira tenía una hermana sorda de la que fue su primer maestro:

Pero una comunicación debida a la amabilidad del Sr. Théophile Malvezin nos ha revelado recientemente el secreto que buscábamos al in-

³⁶ El término *mudo* en aquella época era equivalente a sordo de nacimiento o prelocutivo.

formarnos que Pereire tenía una hermana sordomuda de la que fue su primer maestro (La Rochelle, 1882, p. 6).

A lo que añade la siguiente referencia: “Extrait de la collection Laboubée T. X. p. 20. — Manuscrit de la bibliothèque de Bordeaux” (La Rochelle, 1882, p. 6, nota 2). Aunque no hemos podido acceder directamente a este documento, Cirot (1908, p. 175, nota 1) en su artículo *Recherches sur les Juifs espagnols et portugais à Bordeaux* (1908) afirma que La Rochelle se basa en una afirmación que se encuentra en una de las numerosas notas biográficas manuscritas dejadas por el erudito bordelés Marie-Vital-Auguste Laboubée y adquiridas por la Biblioteca Municipal de Burdeos, en cuyo tomo XIV, y no el X como indica La Rochelle, pág. 20 de la letra P aparece que tenía una hermana “muda” de la que llegó a ser el primer maestro. Además, Cirot indica también que en el cementerio de Burdeos hay una tumba de Rahel Rodrigues Pereire, fallecida en 1759, posiblemente la hermana sorda del maestro extremeño y su primera alumna:

Sépulture de Rachel Rodrigues Pereire, une parente, peut-être la sœur de l'instituteur des sourdes-muettes [muettes] et sa première élève (car elle était sourde-muette elle-même):

*bt. S^A | DE · LA · BIEN · AV^{DA} | · MUY · HONE | STA · Y · BIRTUOSA |
RAHEL RODRIG | VES · PEREIRE · F^O | A 14 · DE · SEBAT 5512 | QVE ·
COR^{DE} · A 11 DE | FEBRERO · 1759 | (Un Cœur) (Cirot, 1908, p. 175).*

Asimismo, Neher-Bernheim (1983, p. 377, nota 8) señala que posiblemente Rahel era la hermana sorda de Jacobo, también la tercera. Cuando en realidad la tercera hermana de Jacobo era Beatriz María (Beatriz María Esther), nacida en Llerena el 17 de octubre de 1707, y según Guerra Salgueiro (2010, p. 134) se casó en España con Balthazar de Castro, de quien tenía una niña, y se quedó en ese país. Por lo tanto, discrepamos totalmente con lo señalado por Neher-Bernheim, ya que la hermana de Pereira a la que hace referencia Cirot es con toda probabilidad la primogénita Mariana (Marianna Josepha), nacida en Chacim el 19 de marzo de 1696 y fallecida en Burdeos en febrero de 1759 como aparece en los árboles genealógicos elaborados por Guerra Salgueiro (2010, pp. 76^a, 370A). Por lo tanto, es muy posible que Mariana fuera la hermana sorda de Jacobo, o por lo menos es viable esta posibilidad.

Por otra parte, si consideramos que Beatriz María permaneció en España y no se fue con su familia a Francia, y que una de las hermanas no sordas de

Jacobo que vivía en Burdeos fue maestra en su escuela de París desde 1756 (fecha de entrada en la misma de su alumna Marie Marois), y teniendo en cuenta que en ese momento vivían en Burdeos sus hermanas Blanca (con 58 años) e Isabel (con 43 años), es bastante probable que la maestra de Marois fuera esta última³⁷. Por lo que quedan, como posible hermana sorda, Mariana (fallecida en Burdeos en febrero de 1759) y Blanca, las hermanas mayores de Jacobo, de esta última desconocemos la fecha de su fallecimiento.

Además, hemos de indicar que no aparece ninguna hermana con el nombre de Rahel, Raquel o Rachel en los datos que tenemos sobre la familia Rodríguez Pereira. No obstante, hay que tener en cuenta que en aquella época los judíos que retomaban su religión frecuentemente cambiaban su nombre cristiano por otro hebreo o agregaban uno o varios nombres al cristiano, como ocurrió con Jacobo y sus hermanos al establecerse en Burdeos.

En definitiva, consideramos que lo más probable es que esta persona sorda próxima a Jacobo que, en un primer momento, le suscitó el interés y la motivación para llevar a cabo la ardua tarea de revisar lo más relevante de lo publicado hasta entonces sobre la enseñanza de los sordos y experimentar con estos discapacitados hasta llegar a obtener un método propio, fuera una hermana con sordera de nacimiento o prelocutiva, y posiblemente esta hermana fuera Rahel Rodrigues Pereire, fallecida en Burdeos el 11 de febrero de 1759, llamada anteriormente Mariana, aunque tampoco es descartable que fuera su hermana Blanca.

Su lugar de nacimiento:

Algunos autores consideran que el interés de Jacobo Rodríguez Pereira por la educación de las personas sordas surge por su lugar de nacimiento en el marquesado de Berlanga, donde también vivió Ponce de León: La Rochelle (1882), Hément (1888), Fynne (1924), Kottet (1981), Neher-Bernheim (1983), Lane (1984), Presneau (1998), Bernard (2009).

Suponemos que estos autores se basan en La Rochelle, el cual afirma que Rodríguez Pereira nació en el marquesado de Berlanga, linaje con sordera here-

³⁷ Perera (1995, p. 127) es de la misma opinión: "Pereira volvió a París con su hermana Isabel Ribka. Ella se convirtió en su ayudante en el tratamiento de las mujeres jóvenes con discapacidad". Perera no indica de dónde obtiene esta información.

ditaria, por lo que parece verosímil que el afecto del maestro extremeño hacia una persona de esta familia determinara su vocación:

Sabiendo, por otra parte, que había nacido en el marquesado de Berlanga, en las tierras de una familia donde la sordera era hereditaria, no nos parece imposible que la inclinación tomada por Pereire hacia una persona de esta casa hubiera determinado su vocación (La Rochelle, 1882, p. 6).

Por nuestra parte, la hipótesis del interés de Rodríguez Pereira por la educación de las personas sordas por una coincidencia geográfica la consideramos totalmente incorrecta, pues procede de un error espacio-temporal: Sólo tenemos constancia documental de que Ponce de León estuvo en los monasterios de San Benito Real de Sahagún (León) y San Salvador de Oña (Burgos), como sostienen Gascón Ricao y Storch de Gracia (2004, pp. 99-100), y no en el marquesado o en la villa de Berlanga, lo que hoy correspondería a Berlanga de Duero en Soria. Posiblemente el error puede provenir porque Ponce tuvo dos alumnos sordos, Francisco y Pedro de Velasco, que fueron hijos de los primeros marqueses de Berlanga, marquesado que nada tiene que ver con la población pacense de Berlanga, donde nació Jacobo, separados a una distancia de unos 600 km. en el espacio y de dos siglos en el tiempo.

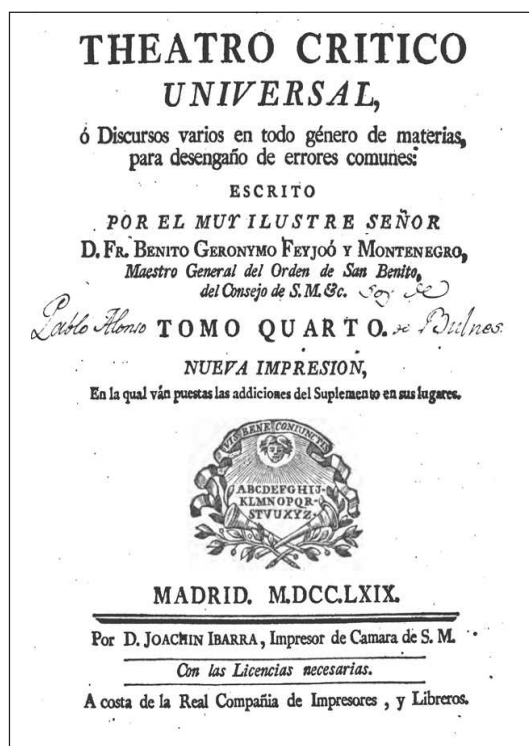
Lectura del tomo IV del Teatro Crítico Universal de Feijoo

Feijoo sitúa el interés y la motivación de Jacobo Rodríguez Pereira por el estudio de la deficiencia auditiva en el conocimiento que tuvo de Ponce de León a través de la lectura del tomo IV de su *Teatro Crítico Universal*, publicado en 1730. Feijoo para afirmar esto se basa en una carta que le escribió el médico español Joseph Ignacio de Torres residente en París, en la que le indica que Rodríguez Pereira leyó el tomo IV de su *Teatro Crítico Universal*:

A riesgo de enfadar a V. S. con esta larguísima Carta, determino por si aún no lo sabe, participarle como la alta idea, que V. S. exhibe (T. C. Tom. 4, Disc. 14.) sobre la Arte de hacer hablar á los mudos produjo en el Ingenio Español D. Juan Pereyra el deseo de cultivarla, y la gloria de poseerla actualmente en grado muy sublime. Un mudo de mucha distinción, á quien ha enseñado a hablar, ha llenado de tanta admiración la Real Academia de las Ciencias, que S. M. Christianísima ha querido dár á toda su Corte el gusto de vér semejante prodigio. En cuya ocurrencia se admiró tanto la facilidad con que el mudo responde á quanto se le pregunta, como la gran capacidad de su Maestro Español, á quien ha mandado S. M.

gratificar, y no se duda, que pensionará, quando le nombre para la Cathedra, que se trata yá de fundar en el Colegio Real de Francia, de enseñar á hablar a los mudos. Este establecimiento es glorioso á nuestra Nación, y especialmente a V. S. pues el mismo D. Juan de Pereyra asegura, que jamás hubiera pensado en semejante cosa, si hallandose en Cadiz, no hubiera por mera casualidad leído el quarto Tomo del Theatro Critico (Fejjoó, 1774, p. 88).

A juzgar por la carta de Joseph Ignacio de Torres, que reproduce Feijoo en sus *Cartas eruditas*, Pereira se siente deudor de Ponce de León, al que conoció a través del tomo IV del *Teatro crítico universal*, que leyó estando en Cádiz y que, según el benedictino, sin cuyas ideas nunca hubiese concebido dedicarse a enseñar a hablar a los sordos de nacimiento.



Teatro Crítico Universal de Feijoo
(1769, portada)

Por otra parte, La Rochelle (1882, p. 161) afirma que Fréron y Coste d'Arnobat habían escuchado decir a Jacobo que lo que había leído en el *Teatro crítico universal* de Feijoo le había alentado a investigar la manera de educar a los sordos de nacimiento. El propio Fréron nos indica que le ha oído decir muchas veces a Rodríguez Pereira que la lectura de Feijoo le había confirmado la educabilidad de las personas sordas y estimulado para investigar los medios en que se les puede enseñar.

El Sr. Pereire habla él mismo, en ocasiones, de Pierre Ponce, así como de D. Feijoo. Le he oído decir muchas veces que es lo que leyó de este último, lo que le inspiró la primera idea de buscar los medios de hacer hablar a los mudos, haciéndole ver estos medios como posibles (Fréron, 1756, p. 176, nota b).

En definitiva, no admitimos que la de lectura del tomo IV del *Teatro Crítico Universal* de Feijoo despertara en el maestro extremeño el interés por la educación de las personas sordas, pues lo más probable es que Jacobo, una vez que tiene este interés surgido del cariño y de la necesidad de comunicación con su hermana sorda, leyera todo lo que encontrara relacionado con el tema en cuestión, incluido lo que Feijoo escribió sobre Ponce de León en el tomo IV de su *Teatro Crítico Universal*, confirmándole esta lectura la idea de la educabilidad de los sordos, es decir, la posibilidad de que se les puede enseñar y de que pueden aprender, concretamente a leer, escribir y hablar. Así como que es posible comunicarse con ellos por medio de gestos y de la escritura. Pero todo esto, insistimos, una vez que Rodríguez Pereira tiene interés por educar a una persona sorda cercana a él.

Por lo tanto, a la luz del proceso investigador efectuado, consideramos que una persona sorda próxima a Jacobo Rodríguez Pereira fue la que, en un primer momento, le suscitó el interés y la motivación para llevar a cabo la ardua tarea de revisar e investigar lo más relevante de lo publicado hasta entonces sobre la enseñanza de los sordos y experimentar con estos discapacitados hasta llegar a obtener un método propio; y lo más probable es que esta persona sorda fuese una hermana suya con sordera de nacimiento o prelocutiva, posiblemente esta hermana fuera Raquel (Rahe) Rodrigues Pereire, fallecida en Burdeos el 11 de febrero de 1769, llamada anteriormente Mariana, aunque tampoco se puede descartar totalmente a su hermana Blanca. Por otra parte, desestimamos las otras hipótesis analizadas: su lugar de nacimiento y la lectura del tomo IV del *Teatro Crítico Universal* de Feijoo.

Además, podemos afirmar con cierta seguridad que la vocación del maestro extremeño y el interés por investigar sobre la enseñanza de los sordos se inicia en Cádiz, y no en Berlanga como afirman algunos autores, pues su familia se marchó de esta localidad cuando Jacobo tenía 4 años, o 5 recién cumplidos, y, tras un breve periodo en Llerena y Sevilla, se estableció en Cádiz después de 1720. Por otra parte, si no podemos determinar fehacientemente cuándo comenzó a interesarse por la educación de las personas sordas, lo que no cabe duda que una fecha importante en su vida y en su vocación fue el año 1734, en el que recibió una carta de Jean Barbot³⁸, que analizaremos en otro momento, y que prueba que el maestro extremeño buscaba información sobre lo publicado hasta entonces sobre la educación de las personas sordas.

10. CONCLUSIONES

La ascendencia familiar de Jacobo Rodríguez Pereira ha sido constatada como judaica. Sus padres, en concreto, eran “judíos portugueses” aunque de origen español puesto que sus antepasados abandonaron España en 1492 por el “Edicto de Expulsión” de los Reyes Católicos, asentándose en Chacim, cerca de Bragança. La persecución inquisitorial a la que fue sometida la población judía en Portugal durante el reinado de Pedro II, y más concretamente a la familia del maestro extremeño, conminó a los padres de Jacobo al exilio, alentando su emigración hacia un destino más “seguro”. La salida del país vecino con destino a Livorno en un navío genovés trataba de mitigar esa angustiosa situación, pues parece ser que algunas ciudades italianas mantenían en aquella época cierta tolerancia respecto a este colectivo, convirtiéndose en un lugar de refugio para hebreos procedentes de toda Europa. Al fondear este navío genovés en el puerto de Cádiz, fueron detenidos por la Inquisición como presuntos “criptojudíos” que huían a Italia. Siendo trasladados más tarde a la cárcel inquisitorial de Llerena.

³⁸ Jean Barbot fue jurista, presidente de la Cour des Aides y de la Académie Royale des Belles Lettres, Sciences et Arts de Burdeos, erudito y poseedor de una importante biblioteca.

Una vez, que el padre de Jacobo fue excarcelado, la familia se trasladó a una cercana localidad en esa misma “campiña sur extremeña”, Berlanga, donde nació nuestro autor el 11 de abril de 1715, siendo bautizado con el nombre de Francisco Antonio López Enríquez. El singular deambular de esta familia, evitando en la medida de lo posible la presión inquisitorial, fomentará nuevos traslados, de Berlanga a Llerena, cuando Jacobo tenía 4 o 5 años recién cumplidos, al poco tiempo después a Sevilla y finalmente a Cádiz, donde debió haber vivido desde después de 1720, si bien no tenemos certeza de la fecha exacta, y hasta 1741, año de su partida definitiva hacia Francia, después de realizar varios viajes de Cádiz a este país entre 1733 y 1739 por negocios familiares.

Con respecto al por qué Jacobo Rodríguez Pereira se interesa por la educación de las personas sordas, admitimos la hipótesis de que una persona sorda próxima a nuestro autor fue la que, en un primer momento, le suscitó el interés y la motivación por esta cuestión, y consideramos que lo más probable es que esta persona fuera una de sus hermanas, y que esta hermana posiblemente fuese “Raquel (Rahel) Rodrigues Pereire”, aunque tampoco se puede descartar totalmente a su hermana Blanca. Rechazamos las otras hipótesis analizadas: su lugar de nacimiento y la lectura del tomo IV del *Teatro Crítico Universal* de Feijoo.

Además, este interés por investigar sobre la enseñanza de los sordos se inicia en Cádiz, y no en Berlanga como afirman algunos autores, siendo una fecha importante para su investigación el año 1734, en el que recibió una carta de Barbot, en la que le informó de lo más relevante de lo publicado hasta entonces sobre la educación de las personas sordas.

12. BIBLIOGRAFÍA

- ALVES, F. M. (2000): *Memórias Arqueológico-Históricas do Distrito de Bragança*. (Vol 5): Os judeus no distrito de Bragança. Bragança: Câmara Municipal de Bragança/Instituto Português de Museus-Museu do Abade de Baçal.
- ALVES, F. M. (2000): *Memórias Arqueológico-Históricas do Distrito de Bragança*. (Vol 10): Arqueologia, Etnografia e Arte. Bragança: Câmara Municipal de Bragança/Instituto Português de Museus-Museu do Abade de Baçal.
- AMELANG, J. S. (2011): *Historias paralelas: Judeoconvertos y moriscos en la España moderna*. Madrid: Akal.
- ANDRADE, A. J. y GUIMARÃES, M. F. (2014): *Jacob (Francisco) Rodrigues Pereira. Cidadão do mundo. Sefardita e Trasmontano*. Porto: Lema d'Origem.
- AUTIN, J. (1984): *Les frères Pereire, le bonheur d'entreprendre*. París: Librairie Académique Perrin.
- BERNARD, Y. (2009): Le statut des signes dans l'approche de la parole aux XVIIe XVIIIe siècles: les méthodes exclusives et substitutives de Amman à Pereire. *Connaissances surdités*, 29, 25-30.
- BERTHIER, F. (1852): *L'Abbé de l'Épée sa vie, son apostolat, ses travaux, sa lutte et ses succès*. París: Michel Lévy Frères.
- BUFFON, G. L. L. (1847): Avant-propos (Éloge de cette méthode par Buffon): En Séguin, É. *Jacob-Rodrigues Pereire. Premier instituteur des Sourds-Muets en France (1744-1780), Pensionnaire et Interprète du Roi, Membre de Société Royale de Londres, etc. Notice sur sa vie et ses travaux et analyse raisonnée de sa méthode, Par Edouard Seguin, précédé de l'éloge de cette méthode par Buffon* (pp. 1-13): París: J. B. Bailliére.
- CARO BAROJA, J. (1978): *Los Judíos en la España Moderna y Contemporánea*. Madrid: Istmo.
- CIROT, G. (1908): Recherches sur les Juifs espagnols et portugais à Bordeaux. *Bulletin Hispanique*, 10-2, 157-192.
- DÍAZ Y PÉREZ, N. (1887): *Extremadura (Badajoz y Cáceres)*: Barcelona: Daniel Cortezo.

- DIDEROT, D. y D'ALEMBERT, J. (1780): *Encyclopédie ou Dictionnaire raisonné des sciences, des arts et des métiers* (Vol. 22): Berne y Lausanne: Sociétés Typographiques.
- EGIDO LÓPEZ, T. (1984): La inquisición en la España Borbónica, el declive del Santo Oficio (1700-1808): En Pérez Villanueva, J y Escandell Bonet, B (Eds.) (1984): *Historia de la Inquisición de España y América* (Vol. 1, pp. 1380-1403): Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.
- ÉPÉE, C. M. (l'abbé de l') (1776): *Institution des sourds et muets par la voie des signes méthodiques*. Paris: Chez Nyon l'ainé.
- ESLAVA GALÁN, J. (1992): *Historias de la Inquisición*. Barcelona: Planeta.
- FYNNE, R. J. (1924): *Montessori and her inspirers*. New York: Longmans, Green.
- FEIJOO, B (1944): *Cartas eruditas y curiosas*. Madrid: Espasa Calpe.
- FERNÁNDEZ MESEGUER, J. (1984): El periodo fundacional: Las primeras estructuras del Santo Oficio. En Pérez Villanueva, J. y Escandell Bonet, B (Eds.) (1984): *Historia de la Inquisición de España y América* (Vol. 1, pp. 370-404): Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.
- FERREIRA DEUSDADO, M. A. (1909): *Educadores portugueses: bosquejo histórico de puericultura*. Coimbra: F. França Amado.
- FEYJOÓ Y MONTENEGRO, B. J. (1774): *Cartas eruditas, y curiosas...* (Vol. 4): Madrid: Pedro Marin.
- FRÉRON, E. C. (1756): *Journal Etranger ou notice exacte et détaillée des ouvrages de toutes les nations étrangères, en fait d'arts, de sciences, de littérature, etc. Mars 1756*. Paris: Michel Lambert.
- GARCÍA TORRES, A. (1987): Jacobo Rodríguez Pereira: Un judío extremeño en París. *Revista de Estudios Extremeños*, 43-1, 141-167.
- GASCÓN RICAÑO, A. y STORCH DE GRACIA, J. G. (2004): *Historia de la educación de los sordos en España y su influencia en Europa y América*. Madrid: Editorial universitaria Ramón Areces.
- GUERRA SALGUEIRO, E. E. (2010): *Jacob Rodrigues Pereira, homen de bem, judeu português do séc. XVIII, primeiro reeducador de crianças surdas e mudas em França*. Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian.
- HÉMENT, F. (1888): Pereire. En Buisson, F. *Dictionnaire de pédagogie et d'instruction primaire* (Vol. 1-2) (pp. 2266-2268): Paris: Hachette.

- KAHAN, L. (1904): Les juifs de Paris de 1755 à 1759. État des Juifs à Paris d'après les rapports de Buhot, inspecteur de police, des 13 juin 1755, 2 janvier 1756, 16 juillet 1756, 4 décembre 1756, 30 décembre 1757, 30 juin 1758, 29 décembre 1758 et 6 juillet 1759. *Revue des Etudes Juives*, 49, 121-145.
- KAMEN, H. (1999): *La inquisición española: una revisión histórica*. Barcelona: Crítica.
- KOTTEK, S. (1981): Jacob Rodriguez Pereire (1715-1780), pionnier de l'éducation des sourds-muets, à l'occasion du 200^e anniversaire de sa disparition. *Revue d'histoire de la médecine hébraïque*, 34-1, 5-8.
- LA ROCHELLE, E. (1882): *Jacob-Rodrigues Pereire*. Paris: Dupont.
- LANE, H. (Ed.): (1984): *The Deaf Experience: Classics in Language and Education*. Cambridge: Harvard University Press.
- MARTÍNEZ MILLÁN, J. (2000): La persecución inquisitorial contra los criptojudíos en el siglo XVIII: el Tribunal de Llerena (1700-1730): En Villanueva, J. P. y Bonet, B. E. *Historia de la Inquisición en España y América. Temas y problemas* (Vol. 3, pp. 557-656): Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.
- MENÉNDEZ Y PELAYO, M. (1978): *Historia de los heterodoxos españoles*. Madrid: Editorial Católica.
- NEHER-BERNHEIM, R. (1981): Un Pionnier dans l'art de faire parler les sourds-muets: Jacob Rodriguez Pereire. *Dix-huitieme siecle*, 13, 47-61.
- NEHER-BERNHEIM, R. (1983): Un savant juif engagé: Jacob Rodriguez Pereire, 1715- 1780. *Revue Etudes juives*, 142, 373-451.
- NOUVELLE MÉTHODE POUR APPRENDRE À PARLER AUX SOURDS ET MUETS DE NAISSANCE. (1747, Novembre): *Suite de la clef ou Journal historique sur les matières du temps*, pp. 332-335.
- OSUNA Y LUNA, A. (1899): *La lepra en Berlanga*. Llerena.
- PERELLÓ, J. y Tortosa, F. (1978): *Sordomudez*. Barcelona: Editorial Científico Médica.
- PERERA, V. (1995): *The Cross and the Pear Tree. A Sephardic Journey*. Berkeley-Los Angeles: University of California Press.
- PIMENTA FERRO, M. J. (1992): *Los judíos en Portugal*. Madrid: Editorial Mapfre.

- PINTO, I. de (1762): *Apologie pour la Nation Juive ou réflexions critiques sur le premier chapitre du VII tome des l'œuvre de Monsieur Voltaire, au sujet des juifs, par l'auteur de l'essai sur le luxe*. Amsterdam: J. Joubert.
- PRESNEAU, J. R. (1998): *Signes et institution des sourds: XVIII^e-XIX^e siècle*. Seyssel: Éditions Champ Vallon.
- SÉGUIN, É. (1847): *Jacob-Rodrigues Pereire. Premier instituteur des Sourds-Muets en France (1744-1780), Pensionnaire et Interprète du Roi, Membre de Société Royale de Londres, etc. Notice sur sa vie et ses travaux et analyse raisonnée de sa méthode, Par Edouard Seguin, précédé de l'éloge de cette méthode par Buffon*. Paris: J. B. Baillière.
- SÉGUIN, É. (1932): *Jacobo Rodríguez Pereira. Primer maestro de sordomudos en Francia. Biografía y análisis de su método y elogio del mismo método por Buffon*. Madrid: Librería Francisco Beltrán.
- SOCIÉTÉ J. R. PEREIRE: (Enseignement primaire. Enseignement des sourds muets). Statuts (1877): *Bulletin de la Société J. R. Pereire*, 1, 1-24.